

PROCOLO GENERAL COVID-19

RETORNO PROGRAMADO A LAS ACTIVIDADES

EN ESTABLECIMIENTOS DE LA

FACULTAD DE ARTES

DATOS DE LA INSTITUCIÓN

Razón Social: Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba
CUIT: 30-54667062-3
Dirección: Vías de las Artes Esq.
El Cordobazo N°
Localidad: Córdoba, Capital
Provincia: Córdoba
País: Argentina

DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO

Identificación: Pabellón México – Pabellón
Cepia – Cepia Anexo – Pabellón De Monte
(Gris) – Pabellón Teatrino – Pabellón
Graneros – Pabellón Haití – Salón Azul –
Pabellón Brujas
Universidad Nacional de Córdoba
Localidad: Córdoba, Capital
Provincia: Córdoba
País: Argentina

RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN

Titular del CE de la Facultad de Artes
Vicedecano **Miguel Ángel Rodríguez**

PROFESIONALES INTERVINIENTES

**Comité de Emergencia de la Facultad de
Artes**

Miguel Ángel Rodríguez
Nicolás Oria
Valentina Caro
Gustavo Alcaraz
Daniel Maffei
Gabriel Oscar Almada
Pablo Alberto Cayguará
Alberto Pons

MARCO DE REFERENCIA

PEN DECNU N° 260/2020
PEN DECNU N° 297/2020 y modificatorias
SRT RES N° 29/2020
SRT RES N° 38/2020
G.P.C – MinSal – COE Anexo N° 89
Acta Paritaria Nacional
Acta paritaria Nodocente UNC N° 48/2020
Normas Internas
RES Rectoral UNC N° 0562/2020
RES Rectoral UNC N° 0584/2020
RES Rectoral UNC N° 0624/2020
RES Rectoral UNC N° 0652/2020
RES Rectoral UNC N° 0711/2020
RES Rectoral UNC N° 0738/2020 y
modificatorias

FECHA DE VALIDEZ

31 de diciembre del 2020

ÍNDICE DE REVISIÓN

V 2.0

	COMITÉ DE EMERGENCIAS FACULTAD DE ARTES Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	SGSSO_PG COVID19 01
	PROTOCOLO GENERAL SGSSO PG N° 01 Retorno Programado de actividades en la FA en el marco de la pandemia COVID-19	Fecha vigencia: 10-08-2020
		Revisión: 02
		Página 2 de 51

Índice de contenidos

1. **Introducción**
2. **Objetivo**
3. **Alcance**
4. **Encuadre legal**
5. **Definiciones y abreviaturas**
6. **Evaluación y diagnóstico**
7. **Medidas de control, prevención y mitigación**
8. **Información, concientización y capacitación**
9. **Manejo de casos**
10. **Plan de emergencias**
11. **Responsabilidades y obligaciones**
12. **Seguimiento y actualización**
13. **Bibliografía, referencias a normativas y/o procedimientos**
14. **Rúbricas**
15. **Anexos**

Profesionales Intervinientes	Responsable por la Institución	Índice de Revisión	Fecha de Validez	Página
	Sr. Vicedecano Facultad de Artes Arq. Miguel Ángel Rodríguez	Rev. 02- 2020	31 de diciembre de 2020	2

	COMITÉ DE EMERGENCIAS FACULTAD DE ARTES Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	SGSSO_PG COVID19 01
	PROTOCOLO GENERAL SGSSO PG N° 01 Retorno Programado de actividades en la FA en el marco de la pandemia COVID-19	Fecha vigencia: 10-08-2020
		Revisión: 02
		Página 3 de 51

1. Introducción

1.1. Información general sobre el Sars-Co-2

¿Qué es un coronavirus?

Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS). El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por coronavirus Covid-19.

¿Qué es la Covid-19?

La Covid-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto este nuevo virus como la enfermedad que provoca eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019. Actualmente la COVID-19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo.

1.2. Síntomas que presenta la Covid-19

¿Cuáles son los síntomas de la Covid-19?

Los síntomas más habituales de la COVID-19 son la fiebre, la tos seca y el cansancio. Otros síntomas menos frecuentes que afectan a algunos pacientes son los dolores y molestias, la congestión nasal, el dolor de cabeza, la conjuntivitis, el dolor de garganta, la diarrea, la pérdida del gusto o el olfato y las erupciones cutáneas o cambios de color en los dedos de las manos o los pies. Estos síntomas suelen ser leves y comienzan gradualmente. Algunas de las personas infectadas solo presentan síntomas levísimos.

La mayoría de las personas (alrededor del 80%) se recuperan de la enfermedad sin necesidad de tratamiento hospitalario. Alrededor de 1 de cada 5 personas que contraen la Covid-19 acaba presentando un cuadro grave y experimenta dificultades para respirar. Las personas mayores y las que padecen afecciones médicas previas como hipertensión arterial, problemas cardíacos o pulmonares, diabetes o cáncer tienen más probabilidades de presentar cuadros graves. Sin embargo, cualquier persona puede contraer la Covid-19 y caer gravemente enferma.

Las personas de cualquier edad que tengan fiebre o tos y además respiren con dificultad, sientan dolor u opresión en el pecho o tengan dificultades para hablar o moverse deben solicitar atención médica inmediatamente. Si es posible, se recomienda llamar primero al profesional sanitario o centro médico para que estos remitan al paciente al establecimiento sanitario adecuado.

1.3. Modo de propagación y contagio conocidos a la fecha:

¿Cómo se propaga la Covid-19?

Una persona puede contraer la Covid-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus, o bien, por contacto con superficies contaminadas por el virus los cuales podrían llegar al sistema respiratorio (por eso se aconseja no tocarse la cara sin previo lavado de manos). La enfermedad se propaga principalmente de persona a persona a través de las gotículas que salen despedidas de la nariz o la boca de una persona infectada al toser, estornudar o hablar. Estas gotículas son relativamente pesadas, no llegan muy lejos y caen

Profesionales Intervinientes	Responsable por la Institución	Indice de Revisión	Fecha de Validez	Página
	Sr. Vicedecano Facultad de Artes Arq. Miguel Ángel Rodríguez	Rev. 02- 2020	31 de diciembre de 2020	3

	COMITÉ DE EMERGENCIAS FACULTAD DE ARTES	SGSSO_PG COVID19 01
	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	Fecha vigencia: 10-08-2020
	PROTOCOLO GENERAL SGSSO PG N° 01	Revisión: 02
	Retorno Programado de actividades en la FA en el marco de la pandemia COVID-19	Página 4 de 51

rápidamente al suelo. Una persona puede contraer la Covid-19 si inhala las gotículas procedentes de una persona infectada por el virus. A la fecha se encuentra en discusión la posibilidad que el virus pueda propagarse por el aire, por lo cual se recomienda no permanecer en lugares cerrados y con varias personas durante mucho tiempo, y siempre manteniendo el distanciamiento social y portando mascarilla (barbijo o tapa boca que cubra perfectamente boca y nariz)

Por eso es importante mantener la distancia de los demás (mayor a 1,5 metros). Estas gotículas pueden caer sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, como mesas, pomos y barandillas, de modo que otras personas pueden infectarse si tocan esos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. Por ello es importante higienizar las manos frecuentemente con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol (alcohol etílico de 70° o etanol de 70°)

La OMS está estudiando las investigaciones en curso sobre las formas de propagación de la Covid-19 y seguirá informando sobre las conclusiones que se vayan obteniendo.

¿Es posible contagiarse de Covid-19 por contacto con una persona que no presente ningún síntoma?

La principal forma de propagación de la COVID-19 es a través de las gotículas respiratorias expelidas por alguien que tose o que tiene otros síntomas como fiebre o cansancio. Muchas personas con COVID-19 presentan solo síntomas leves. Esto es particularmente cierto en las primeras etapas de la enfermedad. Es posible contagiarse de alguien que solamente tenga una tos leve y no se sienta enfermo (asintomáticos). Cada vez más se estudia el rol de los asintomáticos en la propagación de la enfermedad, motivo por el cual es obligatorio el uso de mascarilla.

Según algunas informaciones, las personas sin síntomas pueden transmitir el virus. Aún no se sabe con qué frecuencia ocurre. La OMS está estudiando las investigaciones en curso sobre esta cuestión y seguirá informando sobre las conclusiones que se vayan obteniendo.

1.4. Método de prevención conocidos a la fecha:

¿Cómo podemos protegernos a nosotros mismos y a los demás si no sabemos quién está infectado?

Practicar la higiene respiratoria y de las manos es importante en **TODO** momento y la mejor forma de protegerse a sí mismo y a los demás.

Cuando sea posible, mantenga una distancia entre usted y los demás (mayor a 2 metros). Esto es especialmente importante si está al lado de alguien que esté tosiendo o estornudando. Dado que es posible que algunas personas infectadas aún no presenten síntomas o que sus síntomas sean leves, conviene que mantenga una distancia física con todas las personas si se encuentra en una zona donde circule puede sospecharse que circule el virus Covid-19, o lugares cerrados con escasa ventilación.

Realizar el higienizado y/o desinfección de manera correcta y frecuente de las manos. Evitar el contacto físico entre personas en especial al saludarse. Evitar tocarse la cara, los ojos, la nariz o la boca. Al estornudar o toser las personas lo deben hacer sobre el pliego del codo y deberá desinfectar posteriormente el mismo y las manos.

Profesionales Intervinientes	Responsable por la Institución	Indice de Revisión	Fecha de Validez	Página
	Sr. Vicedecano Facultad de Artes Arq. Miguel Ángel Rodríguez	Rev. 02- 2020	31 de diciembre de 2020	4

	COMITÉ DE EMERGENCIAS FACULTAD DE ARTES Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	SGSSO_PG COVID19 01
	PROTOCOLO GENERAL SGSSO PG N° 01 Retorno Programado de actividades en la FA en el marco de la pandemia COVID-19	Fecha vigencia: 10-08-2020
		Revisión: 02
		Página 5 de 51

1.5. Determinación de casos sospechosos conocidos a la fecha de la Covid-19:

La definición de casos sospechoso es dinámica y puede variar según situación epidemiológica.

1.5.1. Criterio 1:

Toda persona que (de cualquier edad) que presente uno de los siguientes síntomas (**con o sin temperatura**):

- Fiebre (37.5°C o más)
- Tos
- Odinofagia
- Dificultad respiratoria
- Perdida repentina del gusto o del olfato
- Cefalea
- Diarrea y/o vómitos

La presencia de cefalea, diarrea y/o vómitos como manifestación clínica debe estar acompañada por alguno de los otros síntomas.

Este criterio incluye toda enfermedad respiratoria aguda severa. sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica.

1.5.2. Criterio 2:

Toda persona que:

- Sea trabajador de salud
- Resida o trabaje en instituciones cerradas o de internación prolongada (penitenciarias, residencias de adultos mayores, instituciones neuropsiquiátricas, hogares de niñas y niños)
- Sea personal esencial (Fuerzas de seguridad y Fuerzas Armadas Personas que brinden asistencia a personas mayores)
- Resida en barrios populares o pueblos originarios
- Sea contacto estrecho de caso confirmado de COVID-19, que dentro de los 14 días posteriores al contacto

Y que presente **1 o más** de estos síntomas: tos, odinofagia, dificultad respiratoria, pérdida repentina del gusto o del olfato, cefalea, diarrea y/o vómitos, con o sin temperatura.

La presencia de cefalea, diarrea y/o vómitos como manifestación clínica debe estar acompañada por alguno de los otros síntomas.

Y requiera internación, independientemente del nexa epidemiológico.

Profesionales Intervinientes	Responsable por la Institución	Indice de Revisión	Fecha de Validez	Página
	Sr. Vicedecano Facultad de Artes Arq. Miguel Ángel Rodríguez	Rev. 02- 2020	31 de diciembre de 2020	5

	COMITÉ DE EMERGENCIAS FACULTAD DE ARTES Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	SGSSO_PG COVID19 01
	PROCOLO GENERAL SGSSO PG N° 01 Retorno Programado de actividades en la FA en el marco de la pandemia COVID-19	Fecha vigencia: 10-08-2020
		Revisión: 02
		Página 6 de 51

1.5.3. Criterio 3

Síndrome Inflamatorio Multisistémico Post-Covid19 en pediatría
Niños y adolescentes de 0 a 18 años con fiebre mayor a 3 días:

Y dos de los siguientes:

- Erupción cutánea o conjuntivitis bilateral no purulenta o signos de inflamación mucocutánea (oral, manos o pies).
- Hipotensión o shock.
- Características de disfunción miocárdica, pericarditis, valvulitis o anomalías coronarias (incluidos los hallazgos ecográficos o elevación de Troponina / NT-proBNP).
- Evidencia de coagulopatía (elevación de PT, PTT, Dímero-D).
- Síntomas gastrointestinales agudos (diarrea, vómitos o dolor abdominal).

Y

- Marcadores elevados de inflamación, como eritrosedimentación, proteína C reactiva o procalcitonina.

Y

- Ninguna otra causa evidente de inflamación (incluida la sepsis bacteriana, síndromes de shock estafilocócicos o estreptocócicos)

1.6. Contacto estrecho de Covid-19:

Para todos los casos, el periodo de contacto se considerará desde las 72 horas previas al inicio de síntomas del caso de Covid-19

1.6.1. Se considerará como contacto estrecho a:

- Toda persona que haya proporcionado cuidados a un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas o durante las 72 horas previas al inicio de síntomas y que no hayan utilizado las medidas de protección personal adecuadas.
- Cualquier persona que haya permanecido a una distancia menor a 2 metros con un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas, o durante las 72 horas previas al inicio de síntomas. durante al menos 15 minutos. (ej. convivientes, visitas, compañeros de trabajo).

1.6.2. Contacto estrecho en barrios populares, pueblos originarios, instituciones cerradas o de internación prolongada a:

- Toda persona que comparta habitación, baño o cocina con casos confirmados de Covid-19.
- Toda persona que concurra a centros comunitarios (comedor, club, parroquia, paradores para personas en situación de calle, etc.) y haya mantenido estrecha proximidad con un caso confirmado, mientras el caso presentaba síntomas (menos de 2 metros, durante 15 minutos).

1.6.3. Contacto estrecho en personal de salud:

Se considerará personal de salud expuesto a SARS-CoV-2 a quienes sin emplear correctamente equipo de protección personal apropiado:

- Permanezcan a una distancia menor de dos metros de un caso confirmado de COVID-19 durante por lo menos 15 minutos (por ejemplo, compartir un consultorio o una sala de espera).

Profesionales Intervinientes	Responsable por la Institución	Indice de Revisión	Fecha de Validez	Página
	Sr. Vicedecano Facultad de Artes Arq. Miguel Ángel Rodríguez	Rev. 02- 2020	31 de diciembre de 2020	6

	COMITÉ DE EMERGENCIAS FACULTAD DE ARTES Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	SGSSO_PG COVID19 01
	PROTOCOLO GENERAL SGSSO PG N° 01 Retorno Programado de actividades en la FA en el marco de la pandemia COVID-19	Fecha vigencia: 10-08-2020
		Revisión: 02
		Página 7 de 51

- Tengan contacto directo con secreciones (por ejemplo, tos, estornudo, etc.).
- Tengan contacto directo con el entorno en el que permanece un paciente confirmado (como habitación, baño, ropa de cama, equipo médico, entre otros, incluye los procedimientos de limpieza de estos).
- Permanezcan en el mismo ambiente durante la realización de procedimientos que generen aerosoles.

No se considerará personal de salud expuesto a SARS-CoV-2 a quienes hayan empleado correctamente el equipo de protección personal apropiado en todo momento.

1.6.4. Contacto estrecho en un avión/bus:

- Todos los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de casos confirmados, que hayan estado sintomáticos durante el vuelo y a la tripulación que haya tenido contacto con dichos casos.

1.6.5. Contacto estrecho en un buque:

- Todas las personas que compartieron un viaje en buque con casos confirmados.

1.7. Definición de caso confirmado Covid-19

Todo caso sospechoso o probable que presente resultados positivos por rtPCR para Sars-CoV-2.

Profesionales Intervinientes	Responsable por la Institución	Indice de Revisión	Fecha de Validez	Página
	Sr. Vicedecano Facultad de Artes Arq. Miguel Ángel Rodríguez	Rev. 02- 2020	31 de diciembre de 2020	7

	COMITÉ DE EMERGENCIAS FACULTAD DE ARTES Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	SGSSO_PG COVID19 01
	PROTOCOLO GENERAL SGSSO PG N° 01 Retorno Programado de actividades en la FA en el marco de la pandemia COVID-19	Fecha vigencia: 10-08-2020
		Revisión: 02
		Página 8 de 51

2. Objetivo

Establecer los requerimientos de ingreso, permanencia y egreso a los establecimientos laborales y brindar pautas básicas de carácter preventivo para el desarrollo de las distintas actividades que se realicen en la Facultad de Artes, a los fines de preservar la salud e integridad psicofísica de todas las personas y cumplir con la normativa legal vigente para evitar el contagio de personas por exposición al virus SARS-CoV-2 y así contener la propagación de la enfermedad infecto contagiosa del coronavirus (Covid-19) y sus consecuencias sobre el estado de salud.

3. Alcance

El presente protocolo alcanza a todo el personal dependiente de la UNC y terceros que realicen actividades de modo presencial, continuo o eventual en la Facultad de Artes en todos sus establecimientos y zonas geográficas (Ciudad Universitaria).

El presente protocolo general no alcanzará a las actividades académicas propias de enseñanza hasta tanto se disponga el reinicio de las mismas, en forma total o parcial, progresiva o alternada, previa aprobación de los protocolos correspondientes por la autoridad competente.

Las autoridades coordinarán las actividades del personal alcanzado para que la frecuencia de prestación de servicios presenciales sea la menor posible. Las tareas se organizarán según la demanda de personal, asegurando una rotación de turnos de trabajo

El presente protocolo no reemplaza a ningún otro instructivo específico sobre pautas de prevención que sea propio de cada actividad, sino que lo complementa brindando un marco general básico. En caso de existir procedimientos o recomendaciones legales o normativas con indicaciones más exigentes, prevalecerán estas últimas sobre las expresadas en este documento.

Profesionales Intervinientes	Responsable por la Institución	Indice de Revisión	Fecha de Validez	Página
	Sr. Vicedecano Facultad de Artes Arq. Miguel Ángel Rodríguez	Rev. 02- 2020	31 de diciembre de 2020	8

	COMITÉ DE EMERGENCIAS FACULTAD DE ARTES Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	SGSSO_PG COVID19 01
	PROCOLO GENERAL SGSSO PG N° 01 Retorno Programado de actividades en la FA en el marco de la pandemia COVID-19	Fecha vigencia: 10-08-2020
		Revisión: 02
		Página 9 de 51

4. Encuadre legal

- 4.1. Poder Legislativo Nacional. Ley N° 19.587. Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo
- 4.2. Poder Legislativo Nacional. Ley N° 24.557. Ley de Riesgo del Trabajo
- 4.3. Poder Legislativo Nacional. Ley N° 27.541. Ley de Solidaridad y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública.
- 4.4. Poder Ejecutivo Nacional. Decreto Reglamentario N° 351/79. Reglamentario de Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo
- 4.5. SuperIntendencia del Riesgo del Trabajo Resolución SRT N° 523-2007 “Sistema de Gestión de la seguridad y la salud en el trabajo”
- 4.6. SuperIntendencia del Riesgo del Trabajo Resolución SRT N° 463-2009 “Cumplimiento de Normas de Salud, Higiene y Seguridad en el Trabajo”
- 4.7. SuperIntendencia del Riesgo del Trabajo Resolución SRT N° 29-2020 “Afiche Informativo. Recomendaciones y Medidas de Prevención – Covid-19”
- 4.8. SuperIntendencia del Riesgo del Trabajo Resolución RESOL-2020-38-APN-SRT#MT “Reconocimiento de la Contingencia Coronavirus Covid-19”
- 4.9. Poder Ejecutivo Nacional DECNU 260/2020 “Emergencia Sanitaria Coronavirus (COVID-19)”
- 4.10. Poder Ejecutivo Nacional DECNU 297/2020 “Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio – Excepciones de Actividades Coronavirus (COVID-19)”
- 4.11. Poder Ejecutivo Nacional DECNU 325/2020 “Prórroga de Plazo del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (COVID-19)”
- 4.12. Poder Ejecutivo Nacional DECNU 355/2020 “Prórroga de Plazo del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (COVID-19)”
- 4.13. Poder Ejecutivo Nacional DECNU 367/2020 “Enfermedad de carácter profesional no listada”
- 4.14. Poder Ejecutivo Nacional DECNU 408/2020 “Prórroga de Plazo del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (COVID-19)”
- 4.15. Poder Ejecutivo Nacional DECNU 459/2020 “Prórroga de Plazo del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio – Excepciones de Actividades (COVID-19)”
- 4.16. Poder Ejecutivo Nacional DECNU 493/2020 “Prórroga de Plazo del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio – Excepciones de Actividades (COVID-19)”
- 4.17. Poder Ejecutivo Nacional DECNU 520/2020 “Prórroga de Plazo del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio – Nuevas Disposiciones (COVID-19)”
- 4.18. Poder Ejecutivo Nacional DECNU 576/2020 “Prórroga de Plazo del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio – Nuevas Disposiciones (COVID-19)”
- 4.19. Poder Ejecutivo Nacional DECNU 605/2020 “Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio – Nuevas Disposiciones (COVID-19)”
- 4.20. Consejo Federal de Educación – Resolución N° 364/2020 “Protocolo Marco y Lineamiento Federales para el Retorno a Clases Presenciales en la Educación Obligatoria y en los Institutos Superiores”
- 4.21. Acta Paritaria CyMAT – Docentes – Universidades “Condiciones Mínimas para Docentes, Investigadores e Investigadoras y Extensionistas Durante la Vigencia de la Emergencia del Covid19” Año 2020.
- 4.22. Comisión Paritaria del Sector NoDocente de Nivel Particular Acta Paritaria N° 48 “Realizar en Forma Presencial Tareas NoDocentes Esenciales Durante la Pandemia del Covid-19”

Profesionales Intervinientes	Responsable por la Institución	Indice de Revisión	Fecha de Validez	Página
	Sr. Vicedecano Facultad de Artes Arq. Miguel Ángel Rodríguez	Rev. 02- 2020	31 de diciembre de 2020	9

	COMITÉ DE EMERGENCIAS FACULTAD DE ARTES Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	SGSSO_PG COVID19 01
		Fecha vigencia: 10-08-2020
	PROTOCOLO GENERAL SGSSO PG N° 01 Retorno Programado de actividades en la FA en el marco de la pandemia COVID-19	Revisión: 02
		Página 10 de 51

4.23. Ministerio de Salud Resolución RESOL-2020-627-APN-MS “Indicaciones para el Aislamiento y el Distanciamiento Social”

4.24. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social RESOL-2020-207-APN-MT “Suspensión del deber de asistencia al lugar de trabajo en función de sus características personales”

4.25. Jefatura de Gabinetes de Ministros de la Nación Argentina – Decisión Administrativa N° 1146/2020 “Excepciones al Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio: Actividades – Servicios y Profesiones”

4.26. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social RESOL-2020-296-APN-MT “Prórroga de suspensión del deber de asistencia al lugar de trabajo en función de sus características personales”

4.27. Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba – Centro de Operaciones de Emergencia de la Provincia de Córdoba Anexo N° 89-2020 “Protocolo N° 89 para la Prevención y actuación contra Covid-19 – Universidades de la Ciudad de Córdoba”

4.28. Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba – Centro de Operaciones de Emergencia de la Provincia de Córdoba 0 “Protocolo de abordaje Covid-19 Provincia de Córdoba – Nuevas recomendaciones provisorias para el equipo de salud”.

5. Definiciones y abreviaturas

5.1. Actividad: Proceso en el cual el personal transforma materias primas, insumos y conocimiento para producir bienes y servicios. En sentido amplio, incluye a todos los sectores económicos como, por ejemplo, las actividades industriales, comerciales, de servicios, etc.

5.2. Aislamiento: Separación de un individuo que padece una enfermedad transmisible del resto de las personas (exceptuando a los trabajadores de la salud) como medida preventiva y evitar la transmisión de enfermedades infecciosas.

5.3. ASySO: Asesor de Seguridad y Salud Ocupacional, profesional matriculado con estudios de grado o posgrado en higiene y seguridad en el trabajo que actúa como encargado del servicio en esta especialidad en la dependencia.

5.4. Barbijo, mascarilla o tapaboca: Elemento de protección personal que impide el ingreso al organismo (por las vías aéreas) de virus, bacterias y/o material particulado en suspensión. Es una medida preventiva adoptada para reducir la propagación de enfermedades infecciosas. Debe cubrir perfectamente y en todo momento la nariz y boca de la persona.

5.5. Barrio populares: Se considera barrio popular a aquellos donde la mitad de la población no cuenta con título de propiedad, ni acceso a dos o más servicios básicos.

5.6. COE: Centro de operaciones de emergencias. Es un centro interdisciplinario donde confluyen tanto instituciones nacionales, provinciales y municipales, tanto sanitarias como la defensa civil, con el fin de concretar la planificación, organización, dirección, coordinación y control de acciones referidas a la contingencia sanitaria de pandemia por Covid-19.

5.7. COVID-19: Enfermedad infectocontagiosa, causada por un coronavirus SARS-CoV-2, descubierto a fines de 2019. En la expresión COVID-19, 'CO' significa corona, 'VI' para virus y 'D' para enfermedad, por sus siglas en inglés.

5.8. CPS: Consejo de Prevención para la Seguridad. Entidad presidida por el Sr. Vicedecano de la UNC y conformada por todos los ASySO de las distintas dependencias, área central, hospitales y colegios dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba.

Profesionales Intervinientes	Responsable por la Institución	Indice de Revisión	Fecha de Validez	Página
	Sr. Vicedecano Facultad de Artes Arq. Miguel Ángel Rodríguez	Rev. 02- 2020	31 de diciembre de 2020	10

	COMITÉ DE EMERGENCIAS FACULTAD DE ARTES Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	SGSSO_PG COVID19 01
	PROCOLO GENERAL SGSSO PG N° 01 Retorno Programado de actividades en la FA en el marco de la pandemia COVID-19	Fecha vigencia: 10-08-2020
		Revisión: 02
		Página 11 de 51

5.9. Distanciamiento social: Es la distancia entre dos personas de diferentes hogares, tanto en espacios interiores como exteriores, tomada como medida preventiva para reducir la propagación de enfermedades infecciosas en casos de pandemia.

5.10. Documentos: Medios formales en los que se puede describir, registrar o clasificar procesos, operaciones, evidencias o productos, y que la organización debe mantener para evidenciar compromiso con la gestión a través del tiempo con los lineamientos de SGSSO. Los documentos estarán en soporte digital.

5.11. EPP: Elementos de protección personal.

5.12. Evento: Suceso o resultado no deseado ni intencional, normalmente no previsto, cuya duración es incierta.

5.13. Lugar de trabajo: Área edificada o no, en la que los trabajadores deban permanecer, realizar sus tareas o a la que deban acceder por razón de su trabajo. El lugar de trabajo abarca los conceptos de “establecimiento” y “puesto de trabajo” utilizados en la legislación de higiene y seguridad en el trabajo de la República Argentina.

5.14. Ocupante: Toda persona que se encuentra en un lugar de trabajo pero que no ejerce una tarea laboral, por ejemplo, un espectador en un cine, o un cliente en un supermercado.

5.15. Organización: Tipo de estructura social compuesta por una persona o grupo de personas que tienen sus propias funciones con responsabilidades, autoridades y relaciones para el logro de sus objetivos.

5.16. OMS: Organización Mundial de la Salud.

5.17. Pandemia: Es la aparición repentina de una enfermedad debida a una infección en un lugar específico y en un momento determinado. Esta enfermedad debe afectar a más de un continente y ser provocados por transmisión comunitaria.

5.18. Política de SySO: Compromisos generales de una organización relacionados con su desempeño de Seguridad y Salud Ocupacional. La política proporciona un marco de referencia para definir los objetivos y llevar a cabo las actividades de Seguridad y Salud Ocupacional.

5.19. Procedimiento: Forma especificada y secuencial de llevar a cabo una actividad, un proceso o una tarea.

5.20. Proceso: Conjunto de operaciones secuenciadas de modo ordenado que conduce hacia un objetivo planteado.

5.21. Protocolo: Conjunto de reglas establecidas, instrucciones y pasos detallados para realizar una actividad ya sea social, industrial u otra. Es un documento que compila acciones, reglas, instrucciones e información que define como actuar ante ciertas situaciones. Puede contener procedimientos, referenciarlos o dar lugar a ellos.

5.22. Protocolo de actuación: Protocolo específico para actuar ante eventos.

5.23. Puesto de trabajo: Espacio que dispone la organización para que sus empleados puedan desarrollar su trabajo.

5.24. Tarea: Determinado trabajo que se realiza como parte de la función de cada empleado.

5.25. SARS-CoV-2. Nombre designado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para el coronavirus que causa la COVID-19.

5.26. SGSSO: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.

5.27. SySO: Seguridad y Salud Ocupacional.

5.28. Sustancia desinfectante: Sustancia química que reduce en más de un 99,99% la cantidad de microorganismos en una determinada superficie en un tiempo menor a 5 minutos.

Profesionales Intervinientes	Responsable por la Institución	Indice de Revisión	Fecha de Validez	Página
	Sr. Vicedecano Facultad de Artes Arq. Miguel Ángel Rodríguez	Rev. 02- 2020	31 de diciembre de 2020	11

	COMITÉ DE EMERGENCIAS FACULTAD DE ARTES Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	SGSSO_PG COVID19 01
	PROTOCOLO GENERAL SGSSO PG N° 01 Retorno Programado de actividades en la FA en el marco de la pandemia COVID-19	Fecha vigencia: 10-08-2020
		Revisión: 02
		Página 12 de 51

6. Evaluación y diagnóstico

Para la identificación de peligros y evaluación de riesgos se han considerado: las condiciones fisiológicas y situación psico-sociales, los medios de transportes, las tareas rutinarias y no rutinarias, los lugares de trabajo y los espacios relacionados con el lugar de trabajo en cada establecimiento

6.1. Evaluación del riesgo: Condiciones clínicas y fisiológicas del trabajador

Dada las características de la exposición del personal al Sars-Covid-2 (Covid-19) y las consecuencias que pudieren ocasionar a la sociedad, incluyendo a otras personas del entorno laboral.

6.1.1. Condiciones clínicas y fisiológicas del trabajador: Exposición de la Covid-19 en personal de riesgo (grupo de riesgo)

El personal perteneciente al presente grupo de riesgo no deberán prestar servicio mientras dure la pandemia de la Covid-19:

- Personal con enfermedades respiratorias crónicas: hernia diafragmática, enfermedad pulmonar obstructiva crónica [EPOC], enfisema congénito, displasia broncopulmonar, traqueostomizados crónicos, bronquiectasias, fibrosis quística y asma moderado o severo.
- Personal con enfermedades cardíacas: insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, reemplazo valvular, valvulopatías y cardiopatías congénitas.
- Personal que presentan enfermedad de Diabetes de cualquier grado.
- Personal con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses.
- Personal con Inmunodeficiencias como ser:
 - Congénita, asplenia funcional o anatómica (incluida anemia drepanocítica) y desnutrición grave.
 - VIH dependiendo del status (< de 350 CD4 o con carga viral detectable)
 - Personas con medicación inmunosupresora o corticoides en altas dosis (mayor a 2 mg/kg/día de metilprednisona o más de 20 mg/día o su equivalente por más de 14 días)
- Pacientes oncológicos y trasplantados:
 - Con enfermedad oncohematológica hasta seis meses posteriores a la remisión completa
 - Con tumor de órgano sólido en tratamiento
 - Trasplantados de órganos sólidos o de precursores hematopoyéticos
- Personas con certificado único de discapacidad.
- Personal mayor a 60 años.
- Personal que presente obesidad (con índice de masa corporal > a 35)
- Personal que transiten el período de embarazo en cualquier semana.

Profesionales Intervinientes	Responsable por la Institución	Indice de Revisión	Fecha de Validez	Página
	Sr. Vicedecano Facultad de Artes Arq. Miguel Ángel Rodríguez	Rev. 02- 2020	31 de diciembre de 2020	12

	COMITÉ DE EMERGENCIAS FACULTAD DE ARTES Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	SGSSO_PG COVID19 01
	PROTOCOLO GENERAL SGSSO PG N° 01 Retorno Programado de actividades en la FA en el marco de la pandemia COVID-19	Fecha vigencia: 10-08-2020
		Revisión: 02
		Página 13 de 51

6.1.2. Condiciones clínicas y fisiológicas del trabajador: Exposición de la Covid-19 en personal no pertenecientes a grupo de riesgo

Dada las características de la exposición del personal al Sars-Covid-2 (Covid-19) y las consecuencias que pudieren ocasionar a la sociedad, incluyendo a otras personas del entorno laboral, el personal que certifique estar comprendido en alguna de las siguientes situaciones no deberán prestar servicio por 14 días (cuarentena preventiva obligatoria) mientras dure la pandemia de la Covid-19:

- Casos sospechosos conocidos a la fecha de la Covid-19 (Ver punto 1.5)
- Contacto estrecho de Covid-19 (Ver punto 1.6)
- Caso confirmado Covid-19 (Ver punto 1.7)

6.1.3. Higiene personal

Cada persona deberá cuidar por su higiene personal. Para ello contará con los elementos de jabón, alcohol en gel y solución hidroalcohólica al 70% disponibles en cada sector. Cada persona deberá procurar:

- Realizar el higienizado y/o desinfección de manera correcta y frecuente de las manos.
- Evitar el contacto físico entre personas en especial al saludarse
- Evitar tocarse la cara, los ojos, la nariz o la boca. En caso de hacerlo debe inmediatamente lavar sus manos con agua y jabón o con soluciones desinfectantes hidroalcohólicas (alcohol 70 grados para manos). También deberá asegurar el lavado con agua y jabón la cara, ojos, nariz o boca según corresponda.
- Se deberá procurar lavarse las manos previamente a la necesidad de tocarse la cara, ojos, nariz o boca.
- Al estornudar o toser las personas lo deben hacer sobre el pliego del codo y deberá desinfectar posteriormente el mismo y las manos. Si una persona no puede controlar un acceso inesperado de tos o de estornudo y por hábito se tapa la boca o nariz con las manos, no debe tocar ningún objeto ni partes de su cuerpo con las manos y las debe lavar de inmediato con agua y jabón o con soluciones desinfectantes hidroalcohólicas.
- No se debe compartir elementos de uso personal (vasos, cubiertos, mate, elementos de higiene, etc.). Se deberán utilizar utensilios descartables.
- Se utilizará en todo momento el barbijo, mascarilla o tapaboca, el cual deberá cubrir perfectamente y en todo momento la nariz y boca.

Profesionales Intervinientes	Responsable por la Institución	Indice de Revisión	Fecha de Validez	Página
	Sr. Vicedecano Facultad de Artes Arq. Miguel Ángel Rodríguez	Rev. 02- 2020	31 de diciembre de 2020	13

	COMITÉ DE EMERGENCIAS FACULTAD DE ARTES Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	SGSSO_PG COVID19 01
	PROTOCOLO GENERAL SGSSO PG N° 01 Retorno Programado de actividades en la FA en el marco de la pandemia COVID-19	Fecha vigencia: 10-08-2020
		Revisión: 02
		Página 14 de 51

6.2. Evaluación del riesgo: Condiciones a cumplimentar en cada área, departamento o sectores en los establecimientos

Previo al inicio de cualquier actividad en cada establecimiento se asegurará:

6.2.1. Limpieza y desinfección

Previo al inicio de cualquier actividad en cualquier sector del establecimiento se realizará:

- Limpieza del área o sector a desarrollar cualquier tipo de actividad (presencial o esporádica)
- Posterior a la limpieza se procederá a la desinfección del área o sector a desarrollar cualquier actividad (presencial o esporádica).
- .En aquellas áreas o sectores que se presente una renovación o cambio de personas, se deberá asegurar la desinfección de los mismos (ciclo de desinfección del sector).
- Se registrarán todas las acciones de limpieza y desinfección en el registro correspondiente.

6.2.2. Atención de personas (personal no docente)

A fin de minimizar las consecuencias a una posible exposición a la Covid-19 por personas, se establecen los criterios de intervención en los establecimientos, en las áreas o sectores con atención al público de personas no pertenecientes a la dependencia; en consecuencia se deberá:

- Adecuar el área o sector que se defina para la atención al público. Instalar una barrera de protección entre el personal y las personas mediante acrílico o PVC transparente. En casos donde se dificulte la instalación de dicha barrera, el personal que atiende al público deberá utilizar una pantalla de protección facial.
- Se minimizará la atención personalizada planificando, mediante turnos previos, la atención del público.
- El personal que atiende al público dispondrá una solución hidroalcohólica al 70% en su puesto laboral.
- En caso de encontrarse más de una persona para su atención, se deberá respetar la distancia social obligatoria de 2 metros mínimos. Se instalará en el suelo una cinta de demarcación de dicha distancia hacia sectores con mínimos tránsitos y se asegurará una ventilación natural de los sectores de circulación.

Profesionales Intervinientes	Responsable por la Institución	Indice de Revisión	Fecha de Validez	Página
	Sr. Vicedecano Facultad de Artes Arq. Miguel Ángel Rodríguez	Rev. 02- 2020	31 de diciembre de 2020	14

	COMITÉ DE EMERGENCIAS FACULTAD DE ARTES Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	SGSSO_PG COVID19 01
	PROTOCOLO GENERAL SGSSO PG N° 01 Retorno Programado de actividades en la FA en el marco de la pandemia COVID-19	Fecha vigencia: 10-08-2020
		Revisión: 02
		Página 15 de 51

6.3. Evaluación del riesgo: Condiciones estructurales y de servicio de los establecimientos

Se detallan las condiciones estructurales y de servicio para determinar un nivel de riesgo tolerable, cada establecimiento debe cumplimentar las siguientes medidas preventivas consideradas esenciales y cumplirán los requisitos solicitados en la PEN Decreto Reglamentario 351/79 y Res. SRT N° 463/2009, entre otros:

6.3.1. Riesgo incendio: En las áreas y sectores donde se retornen a las actividades presenciales se asegurarán las siguientes medidas preventivas:

- Los extintores portátiles estarán con su carga vigente.
- En aquellos establecimientos que posean Central de Alarmas, Evacuación y Notificación de Eventos de Incendios deberán estar en condiciones y en perfecto funcionamiento.
- Los elementos desinfectantes a base de productos inflamables deberán estar almacenados en Planta Baja (preferentemente) y en un sector que no presente propagación de fuego horizontal. Para evitar pérdidas se almacenarán en bateas.
- No se permite la utilización de equipos de calefacción a gas que presenten puntos de calor (pantallas de gas).

6.3.2. Riesgo eléctrico:

- Se asegurarán la correcta actuación de las protecciones activas en los tableros principales y seccionales de cada establecimiento, como ser interruptores termomagnéticos e interruptores diferenciales y se asegurará la instalación del correspondiente cable de protección de Puesta a Tierra en todos los circuitos finales.
- En caso de instalación de equipos de calefacción eléctricas permitidas, se deberá asegurar que el circuito eléctrico no presente sobrecargas eléctricas.

6.3.3. Ventilación:

La ventilación debe ser natural mediante la apertura de aberturas en cada sector.

- En aquellas oficinas que no se pueda acceder a una ventilación natural, se deberá realizar una desinfección completa del sector con un ciclo de trabajo de 90 minutos.
- En aquellos sectores que posean equipos de ventilación por mecánica forzada (equipos eléctricos centrales, sectoriales, A° A°, etc.) se deberá instalar filtros H.E.P.A. para habilitar su funcionamiento.
- Se prohíbe el uso de ventiladores de cualquier tipo o instalación.

6.3.4. Climatización de ambientes:

- Para la climatización de ambientes se evitará el uso de A° A° o caloductos.
- La calefacción provista será por circuito cerrado de agua (calderas y/o calentadores de agua a presión con sistema de radiadores), siempre y cuando cumplan las normativas de Enargas NAG 201/2008.
- La calefacción podrá ser provista por equipo a gas (del tipo tiro balanceado), siempre y cuando cumplan las normativas Enargas NAG 315/2015.
- La calefacción podrá ser provista por calefactores eléctricos por convección que disponga de elementos de seguridad contra caídas.

Profesionales Intervinientes	Responsable por la Institución	Indice de Revisión	Fecha de Validez	Página
	Sr. Vicedecano Facultad de Artes Arq. Miguel Ángel Rodríguez	Rev. 02- 2020	31 de diciembre de 2020	15

	COMITÉ DE EMERGENCIAS FACULTAD DE ARTES Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	SGSSO_PG COVID19 01
	PROCOLO GENERAL SGSSO PG N° 01 Retorno Programado de actividades en la FA en el marco de la pandemia COVID-19	Fecha vigencia: 10-08-2020
		Revisión: 02
		Página 16 de 51

7. Medidas de control, prevención y mitigación:

En el marco de la normativa vigente (Leyes 24.557 y 19.587 y el Decreto PEN N° 351/79 y resoluciones de la SRT) como marco referencial y de las buenas prácticas laborales de salud y seguridad en el trabajo, se establecen las siguientes medidas de prevención para el ingreso, desarrollo de actividades y egreso a la Facultad de Artes para todos los trabajadores administrativos, técnicos, profesionales, de servicios generales y terceras personas que desarrollen distintas tareas y actividades en los diferentes establecimientos.

A continuación, se listan las medidas de ingeniería, de procesos, administrativas, etc., necesarias para la implementación efectiva del protocolo. En caso de existir procedimientos o recomendaciones legales o normativas con indicaciones más exigentes, prevalecerán estas últimas sobre las medidas aquí expresadas.

7.1. Condiciones generales de ingreso en cada establecimiento

Se considerará las siguientes premisas para el ingreso y ocupación diaria en cada establecimiento:

7.1.1. Primer ingreso a la unidad académica:

Todo el personal dependiente de la Facultad de Artes y terceras personas que ingresen a cualquier establecimiento de la misma, deberá presentar una declaración jurada sobre el cumplimiento de las premisas básicas del presente protocolo general y del protocolo básico preventivo elevado por la Universidad Nacional de Córdoba.

7.1.2. Ingreso principal al establecimiento:

Los puntos de ingreso en cada uno de los pabellones serán los ingresos principales de cada edificio o, en su defecto, se considerarán en el momento de su ocupación.

7.1.3. Máxima ocupación en el establecimiento:

La cantidad de trabajadores dependientes en cada establecimiento será establecida por el COE de la Provincia de Córdoba.

Al momento del retorno de actividades a la unidad académica se prevé un máximo del 50% de la cantidad de puestos laborales, establecidos con anterioridad a la presente pandemia.

7.1.4. Cantidad de personas por superficie cubierta:

En cada sector, cualquiera sea el trabajo, tarea o actividad que se esté realizando o tarea a desarrollar, se tomará una superficie cubierta de 10 m².

- Si el área o sector es menor de 10 m² de superficie cubierta se autoriza a realizar alguna actividad a 1 (una) persona.
- Si el área o sector es mayor de 10 m² de superficie cubierta se autoriza a "x personas" según la ecuación $x = \text{superficie cubierta sector} / 10$. La cantidad de personal en cada Área de estudio será comprobada por el ASYSO designado en el establecimiento. En caso de decimales se considera solamente el "cociente" como número natural (sin redondeo).
- En cada área o sector, se respetará el distanciamiento mínimo entre personas, es decir a 3,57 metros lineales. En caso de superponerse varias actividades en el sector y que no

Profesionales Intervinientes	Responsable por la Institución	Indice de Revisión	Fecha de Validez	Página
	Sr. Vicedecano Facultad de Artes Arq. Miguel Ángel Rodríguez	Rev. 02- 2020	31 de diciembre de 2020	16

	COMITÉ DE EMERGENCIAS FACULTAD DE ARTES Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	SGSSO_PG COVID19 01
	PROTOCOLO GENERAL SGSSO PG N° 01 Retorno Programado de actividades en la FA en el marco de la pandemia COVID-19	Fecha vigencia: 10-08-2020
		Revisión: 02
		Página 17 de 51

se cumpla el distanciamiento, las personas utilizarán una pantalla de protección facial además del barbijo, mascarilla o tapaboca, disminuyendo la distancia a 2 metros lineales mínimo entre personas.

7.2. Control de ingreso del personal

El control de ingreso implica controlar a las personas para ser habilitadas en el ingreso de cada establecimiento en la Unidad Académica. Se dispondrá en el ingreso de cada edificio de elementos para proceder a la higiene personal. (dispenser de solución hidroalcohólica al 70% para las manos).

Cada persona designada a prestar servicio en el establecimiento deberá realizar las siguientes acciones para su control de ingreso:

7.2.1. Desinfectar las suelas del calzado en la batea (con sustancia desinfectante) instalada en el ingreso de cada establecimiento. Posteriormente, deberá secarse en el paño instalado a tal fin.

7.2.2. Se desinfectará las manos utilizando la solución hidroalcohólica al 70% dispuesta en el ingreso.

7.2.3. Esperará en el lugar designado alrededor de 3 minutos para la aclimatación del organismo a las condiciones ambientales internas. Durante la espera respetará las condiciones que sean establecidas en cada establecimiento y tendrá en cuenta el distanciamiento social (mínimo 2 metros).

7.2.4. Descubrirá el cuello y permitirá la medición de la temperatura a una distancia mínima de 10 cm. Si la temperatura es mayor a 37.5 grados no se debe permitir el ingreso.

7.2.5. Deberá aceptar registrar sus datos en el formulario de declaración jurada diaria y presentará credencial habilitante de la aplicación "Cuidar" (anexo 15.2).

7.2.6. En aquellos casos que la persona utilice un medio de transporte no propio, el personal de control de ingreso deberá pulverizar con la sustancia hidroalcohólica al 70% las partes de las vestimentas que usualmente se encuentren en contacto con las partes del vehículo de transporte, como ser la espalda, pantalón o vestido, etc.

7.2.7. Desinfección nuevamente de sus manos y del teléfono móvil

7.3. Medidas preventivas utilización de elementos de protección personal (EPP)

El personal que sea controlado en el ingreso y sea apto para realizar las actividades solicitadas por la Unidad Académica; deberá utilizar los elementos de protección personal dispuestos para su tarea como protección básica para evitar la propagación y el contagio del virus. Se considera obligatorio el uso constante de esos elementos en el establecimiento.

7.4. Prioridad en caso de multiplicidad actividades en un lugar de trabajo según puesto laboral

En caso de superposición de actividades en un mismo lugar de trabajo, y que no cumpla el distanciamiento o superficie cubierta mínima, podrán efectuarse varias tareas siempre y cuando cada persona utilice una pantalla de protección facial como EPP.

7.5. Finalización de las tareas

Para la finalización de las tareas, el personal desinfectará todos los elementos de trabajo, mesas, sillas, equipamiento en general, materiales, etc. que fueron usados, los que deberán quedar limpios y secos.

Profesionales Intervinientes	Responsable por la Institución	Indice de Revisión	Fecha de Validez	Página
	Sr. Vicedecano Facultad de Artes Arq. Miguel Ángel Rodríguez	Rev. 02- 2020	31 de diciembre de 2020	17

	COMITÉ DE EMERGENCIAS FACULTAD DE ARTES Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	SGSSO_PG COVID19 01
	PROTOCOLO GENERAL SGSSO PG N° 01 Retorno Programado de actividades en la FA en el marco de la pandemia COVID-19	Fecha vigencia: 10-08-2020
		Revisión: 02
		Página 18 de 51

7.6. Finalización de las actividades y retiro de EPP

Para el egreso del establecimiento el personal deberá cumplimentar los siguientes pasos:

7.6.1. Se retirará los EPP; comenzando con los externos (si los tuviere) como ser pantallas de protección facial, guantes, etc. y deberá rociar con la solución hidroalcohólica al 70% dichos elementos.

7.6.2. Luego, se colocará la misma sustancia desinfectante en las manos.

7.6.3. Se retirará la pantalla de protección facial y la desinfectará (si la tuviere).

7.6.4. En caso de corresponder con las medidas de prevención particulares del puesto laboral, realizará el cambio de ropa acorde a los lineamientos establecidos, asegurándose la limpieza previa de sus manos con la solución hidroalcohólica al 70%.

7.6.5. Almacenará correctamente los EPP.

7.6.6. Los EPP descartables deberán ser colocados en un cesto para su retiro obligatorio, previa desinfección de los mismos con solución desinfectante. Se dispondrá de la eliminación como residuos domiciliarios con la técnica de triple bolsa, como se describe en el anexo 15.11.

7.6.7. En caso de corresponder, posteriormente al cambio de ropa deberá desinfectar la ropa de trabajo con un pulverizador/atomizador con la solución hidroalcohólica al 70% dispuesto en el sector. Si dispone de cartera, bolso mochila, bolsa o algún otro objeto para almacenar su ropa, el mismo deberá ser rociado con el elemento desinfectante.

7.6.8. Finalmente deberá colocarse la solución hidroalcohólica al 70% para las manos.

7.7. Registro de entrega de EPP:

Todas las personas que ingresen a cada establecimiento deberán disponer de los EPP correspondiente a cada puesto laboral.

Los EPP serán entregados al ingreso del establecimiento y se deberán registrar la entrega por día de cada uno de ellos en el registro correspondiente a cada persona

7.8. Medio de transporte

Con el fin de cumplimentar con las recomendaciones del COE de la Provincia de Córdoba, inicialmente y mientras el transporte urbano público se encuentre limitado (DNU 459/2020) se considera que los medios de transporte para el traslado del personal desde su residencia al establecimiento y viceversa de manera periódica es el vehículo a motor propio del personal, servicio de alquiler de vehículo con chofer, rodados o a pie.

De esta manera se considera que el personal mantiene las condiciones higiénicas y de distanciamiento social, desde la salida de su hogar en el lugar de residencia – traslado al Establecimiento de la UNC – hasta el retorno al hogar en el lugar de residencia.

7.8.1. Solicitud de permiso de circulación en la Provincia de Córdoba

Cada persona que preste servicio en la Facultad de Artes deberá completar el formulario vía internet en la siguiente página web:

<https://www.argentina.gob.ar/circular>

- Descargará la aplicación CUIDAR a su propio celular por “Play Store” de su dispositivo y realizará los test que será requerido por el área o departamento de Personal de la Unidad Académica, de manera periódica.

Profesionales Intervinientes	Responsable por la Institución	Indice de Revisión	Fecha de Validez	Página
	Sr. Vicedecano Facultad de Artes Arq. Miguel Ángel Rodríguez	Rev. 02- 2020	31 de diciembre de 2020	18

	COMITÉ DE EMERGENCIAS FACULTAD DE ARTES Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	SGSSO_PG COVID19 01
	PROTOCOLO GENERAL SGSSO PG N° 01 Retorno Programado de actividades en la FA en el marco de la pandemia COVID-19	Fecha vigencia: 10-08-2020
		Revisión: 02
		Página 19 de 51

7.8.2. Obligaciones del conductor para el traslado del personal en vehículo propio (automotor):

En caso del uso de un vehículo propio se recomienda realizar la desinfección correspondiente al propio vehículo, además del uso de EPP como ser barbijo, mascarilla o tapaboca.

Para la limpieza y desinfección del vehículo se recomienda realizar:

- Para la limpieza del vehículo de manera habitual, se utilizará con un paño húmedo (pañó 1) en todas las partes duras y blandas del vehículo. Evitar el uso de escobillas o cepillos por el polvillo que pueda generarse y evitar cualquier ventilación que pudiere existir en el vehículo (la ventilación natural o mecánica del vehículo utilizando el AA o modo ventilación).
- Para la desinfección del vehículo se utilizará una solución de con la solución hidroalcohólica al 70%. Se utilizará pulverizadores de 500 ml. Se aplicará en tapizados, manijas, volante, tablero de visualización, freno de mano etc.
- Luego se utilizará un paño húmedo (pañó 2) donde se aplicará una con la solución hidroalcohólica al 70% (sin gotear o levemente humedecido) a fin de secar y distribuir uniformemente la solución desinfectante
- Posteriormente, se deberá encender el automóvil con todas las ventanas y puertas cerradas. Se encenderá el A°A° con re-circulación cerrada. Pulverizar con la solución desinfectante anterior debajo del tablero, volante sobre las piernas a fin de garantizar el ingreso del desinfectante en el sistema de ventilación mecánica del auto.
- Mantener el automóvil encendido, apagar el A°A° y encender la calefacción por 5 minutos con las puertas y ventanas cerradas.
- Apagar el motor. abrir las puertas y ventanas y dejar ventilar el vehículo.

7.8.3. Traslado del personal en vehículo propio compartido por otra persona o servicio de alquiler de vehículo con chofer (automotor):

Se dará cumplimiento al punto anterior 7.8.2.

Se podrán trasladar como máximo dos personas en un mismo vehículo, cuando los ocupantes difieran en los lugares de residencia. Cada ocupante se ubicará en filas diferentes y dispuestos de manera opuesta (conductor ventana izquierda adelante y acompañante ventana derecha posterior).

En caso de traslado de personas que compartan la misma residencia (hogar) manteniendo contacto estrecho fuera del ámbito laboral, podrán tener plena ocupación del vehículo, utilizando cada uno su correspondiente EPP y realizando la limpieza y desinfección del vehículo de manera diaria.

Se solicita realizar la desinfección correspondiente al propio vehículo en cada asiento previo al inicio del trayecto (a la UNC) y posterior al regreso (residencia), además del uso de EPP como ser barbijo y protección facial, además del uso de solución hidroalcohólica al 70% al ingreso del vehículo.

Para la limpieza del sector compartido, previamente se deberá realizar:

- Para la desinfección del vehículo se utilizará una solución hidroalcohólica al 70%. Se utilizará un pulverizador de 500 ml. Se aplicará en tapizados, manijas, ventanas donde se encontró el otro personal.
- No se deberá utilizar el equipo de A° A° o calefacción del vehículo. Preferentemente se abrirán las ventanas o cristales.

Profesionales Intervinientes	Responsable por la Institución	Indice de Revisión	Fecha de Validez	Página
	Sr. Vicedecano Facultad de Artes Arq. Miguel Ángel Rodríguez	Rev. 02- 2020	31 de diciembre de 2020	19

	COMITÉ DE EMERGENCIAS FACULTAD DE ARTES Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	SGSSO_PG COVID19 01
	PROTOCOLO GENERAL SGSSO PG N° 01 Retorno Programado de actividades en la FA en el marco de la pandemia COVID-19	Fecha vigencia: 10-08-2020
		Revisión: 02
		Página 20 de 51

7.8.4. Traslado del personal en servicio de alquiler de vehículo con chofer:

Se podrán trasladar como máximo dos personas en un mismo vehículo, cuando los ocupantes difieran en los lugares de residencia. Cada ocupante se ubicará en la fila posterior del chofer y dispuestos de manera opuesta (en cada ventana).

En caso de traslado de personas que compartan la misma residencia (hogar) manteniendo contacto estrecho fuera del ámbito laboral, podrán trasladarse las tres personas, asegurando una ventilación en ambos cristales y utilizando cada uno su correspondiente barbijo y protección facial, además del uso de solución hidroalcohólica al 70% para sus manos.

Para la limpieza del sector compartido, previamente se deberá realizar:

- No se deberá utilizar el equipo de A° A° o calefacción del vehículo. Preferentemente se abrirán las ventanas o cristales.

7.8.5. Obligaciones del conductor para el traslado del personal en vehículo propio (motocicleta):

En caso del uso de un vehículo propio se solicita realizar la desinfección correspondiente al propio vehículo, además del uso de EPP como ser barbijo, mascarilla o tapaboca.

Se permite el traslado de otra persona en el caso que compartan la misma residencia (hogar) manteniendo contacto estrecho fuera del ámbito laboral, utilizando cada uno su correspondiente EPP.

Para la limpieza y desinfección del vehículo y el casco se deberá realizar:

- Para la limpieza del vehículo de manera habitual, se utilizará con un paño húmedo (pañó 1) en todas las partes duras y blandas del vehículo. Evitar el uso de escobillas o cepillos por el polvillo que pueda generarse.
- Para la desinfección del vehículo y el casco se utilizará una solución hidroalcohólica al 70%. Se utilizará un pulverizador de 500 ml. Se aplicará en el asiento, manijas, tablero de visualización, ruedas, carrocería en general.
- Luego se utilizará un paño húmedo (pañó 2) donde se aplicará una solución hidroalcohólica al 70%. (sin gotear o levemente humedecido) a fin de secar y distribuir uniformemente la solución desinfectante.

7.8.6. Obligaciones del conductor para el traslado del personal en vehículo propio (bicicleta):

En caso del uso de un vehículo propio se solicita realizar la desinfección correspondiente al propio vehículo, además del uso de EPP como ser barbijo, mascarilla o tapaboca, pantalla de protección facial completa.

Para la limpieza y desinfección del vehículo y el casco o pantalla de protección facial se deberá realizar:

- Para la limpieza del vehículo de manera habitual, se utilizará un paño húmedo (pañó 1) en todas las partes duras y blandas del vehículo. Evitar el uso de escobillas o cepillos por el polvillo que pueda generarse.
- Para la desinfección del vehículo y el casco o pantalla de protección facial se utilizará una solución hidroalcohólica al 70%. Se utilizará un pulverizador de 500 ml. Se aplicará en el asiento, manijas, ruedas, carrocería en general.
- Luego se utilizará un paño húmedo (pañó 2) donde se aplicará una solución hidroalcohólica al 70%. (sin gotear o levemente humedecido) a fin de secar y distribuir uniformemente la solución desinfectante.

Profesionales Intervinientes	Responsable por la Institución	Indice de Revisión	Fecha de Validez	Página
	Sr. Vicedecano Facultad de Artes Arq. Miguel Ángel Rodríguez	Rev. 02- 2020	31 de diciembre de 2020	20

	COMITÉ DE EMERGENCIAS FACULTAD DE ARTES Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	SGSSO_PG COVID19 01
	PROTOCOLO GENERAL SGSSO PG N° 01 Retorno Programado de actividades en la FA en el marco de la pandemia COVID-19	Fecha vigencia: 10-08-2020
		Revisión: 02
		Página 21 de 51

7.8.7. Transporte público:

Inicialmente y mientras el transporte público se encuentre limitado (DECNU N° 459/2020), el personal que retornará a las actividades se trasladará a sus espacios de trabajo a través de movilidad propia.

Profesionales Intervinientes	Responsable por la Institución	Indice de Revisión	Fecha de Validez	Página
	Sr. Vicedecano Facultad de Artes Arq. Miguel Ángel Rodríguez	Rev. 02- 2020	31 de diciembre de 2020	21

	COMITÉ DE EMERGENCIAS FACULTAD DE ARTES Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	SGSSO_PG COVID19 01
	PROTOCOLO GENERAL SGSSO PG N° 01 Retorno Programado de actividades en la FA en el marco de la pandemia COVID-19	Fecha vigencia: 10-08-2020
		Revisión: 02
		Página 22 de 51

8. Información, concientización y capacitación

Se deben generar las capacitaciones generales y específicas que permitan comprender los conceptos y acciones descriptas en el presente protocolo. Se debe evaluar y recapacitar al personal en caso de ser necesario.

8.1. Capacitación previa al inicio de las actividades:

El personal dependiente de la Unidad Académica deberá realizar la capacitación en el Campus Virtual de la Universidad Nacional de Córdoba. En dicho Campus Virtual contará con la información necesaria, la concientización y sensibilización respecto de la presente pandemia por dicha enfermedad infectocontagiosa.

El personal deberá enviar por email al Comité de Emergencias el certificado correspondiente de aprobación del curso de capacitación en COVID-19. Esta gestión se realizará antes de reanudar las tareas.

Para ello se deberá difundir y comunicar al personal del mismo y del presente protocolo interno con todas las medidas de Higiene y Seguridad adoptadas por la dependencia para evitar el contagio y propagación de dicha enfermedad.

8.2. Concientización y sensibilización del personal:

Se deberán instalar cartelería de uso de EPP y señalización sobre las medidas de seguridad y recomendaciones de higiene, en el ingreso del personal en cada establecimiento

- Colocar cartel provisto por la ART referente a tema Covid-19, según Resolución SRT N° 29/2020.
- Definir por cada establecimiento a una persona que sea referente con el objetivo de que se cumplan las normas básicas establecidas y que explique al personal la importancia de cumplirlas.
- Reforzar las medidas de higiene personal sobre el lavado frecuente de manos.
- Evitar tocarse el rostro, ojos, nariz o boca.
- No compartir vasos, vajilla y mate. Utilizar descartables en caso de ser necesario.
- Remarcar la obligación de utilizar para desplazarse hacia el ámbito laboral desde el domicilio y viceversa, así como también en todo el establecimiento del barbijo, mascarilla o tapaboca.

8.3. Capacitación específica del personal:

Se podrá gestionar capacitaciones específicas del presente protocolo al personal dependiente de la Unidad Académica por medio de video llamadas, reuniones virtuales, etc.

- Se deberá registrar la misma y será parte de la documentación a anexar en el presente protocolo.
- Desarrollo específico de las tareas según requerimiento.
- Sensibilización del desarrollo de las actividades dentro y fuera del ámbito universitario.

Profesionales Intervinientes	Responsable por la Institución	Indice de Revisión	Fecha de Validez	Página
	Sr. Vicedecano Facultad de Artes Arq. Miguel Ángel Rodríguez	Rev. 02- 2020	31 de diciembre de 2020	22

	COMITÉ DE EMERGENCIAS FACULTAD DE ARTES Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	SGSSO_PG COVID19 01
		Fecha vigencia: 10-08-2020
	PROTOCOLO GENERAL SGSSO PG N° 01 Retorno Programado de actividades en la FA en el marco de la pandemia COVID-19	Revisión: 02
		Página 23 de 51

9. Manejo de casos de Covid-19

Si la Universidad Nacional de Córdoba o el COE de la Provincia de Córdoba u otro organismo nacional implementara protocolos y/o instructivos de actuación ante de sospecha de casos de Covid-19 posteriores a la implementación del presente protocolo, se aplicarán acorde a los lineamientos que se planteen en cada caso.

En cada establecimiento se determinará, previo al inicio de las actividades presenciales definidas en el presente protocolo, la “Zona de Aislamiento” al ingresar y será un puesto de control montado en el ingreso del establecimiento. Se deberá asegurar una salida independiente al ingreso al establecimiento. Se dispondrán de bolsas de residuos de diferente color que las bolsas en otros sectores.

En caso de que el personal, posterior al inicio de las actividades en la Unidad Académica tenga sospecha de estar enfermo con Covid-19 y que presente los síntomas definidos en el punto 6.1.2. deberá seguir los siguientes lineamientos de comprobación de sospecha de la Covid-19

9.1. Manejo de casos sospechosos de Covid-19 del personal con actividad en algún establecimiento de la Unidad Académica

Si el personal ha prestado servicio al menos un (1) día de actividad en algún establecimiento de la Unidad Académica, deberá realizar las acciones correspondientes acorde a los lineamientos que se planteen en cada caso.

9.1.1. Detección temprana de casos sospechosos de Covid-19 en el lugar de residencia

El personal que presente síntomas según el punto 6.1.2. deberá permanecer en el hogar. Realizar reposo y mantenerse atento a la evolución de la enfermedad. Deberá dar aviso de su situación y mantendrá informado del progreso diario de la enfermedad (llamados al celular, email, etc.) al Área de Personal.

El personal designado para el control de ingreso, verificará dentro de las 72 hs previas al contacto entre la persona con sospecha de Covid-19 y otras que se hayan encontrado en el establecimiento en ese período de tiempo. Dispondrá del listado del personal presente en el establecimiento por posibles contactos estrechos (definido en el punto 1.6) con el caso sospechoso e informará al área de personal sobre los contactos con otras personas en las 72 hs previas.

El área de personal reportará sobre los posibles nuevos casos sospechosos al Comité de Emergencias y a la/s persona/s que hayan presentado contacto estrecho.

El área de personal reportará al COE de la Provincia de Córdoba la situación originada al teléfono **0800-122-1444** opción 3.

Profesionales Intervinientes	Responsable por la Institución	Indice de Revisión	Fecha de Validez	Página
	Sr. Vicedecano Facultad de Artes Arq. Miguel Ángel Rodríguez	Rev. 02- 2020	31 de diciembre de 2020	23

	COMITÉ DE EMERGENCIAS FACULTAD DE ARTES Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	SGSSO_PG COVID19 01
	PROTOCOLO GENERAL SGSSO PG N° 01 Retorno Programado de actividades en la FA en el marco de la pandemia COVID-19	Fecha vigencia: 10-08-2020
		Revisión: 02
		Página 24 de 51

9.1.2. Detección de casos sospechosos de Covid-19 al ingreso del establecimiento

En caso de detectarse en el ingreso una persona que presente temperatura superior a los 37,5 °C, deberá esperar al menos 10 minutos en la zona de aislamiento. Mantendrá colocado el barbijo, mascarilla o tapaboca y se entregará una pantalla de protección facial. En dicha zona se contará con cestos para el descarte de los EPP y otros residuos generados. Al término de los 10 minutos de espera, se procederá a tomar nuevamente la temperatura. En caso de verificar una temperatura corporal mayor a 37,5 °C, la persona **“NO PODRÁ INGRESAR AL ESTABLECIMIENTO”**.

Personal designado para el control de ingreso reportará al COE de la Provincia de Córdoba la situación originada al teléfono **0800-122-1444** opción 3, esperará las instrucciones del COE y registrará la hora de la llamada.

9.1.2.1. Casos no considerados de sospechas de la Covid-19 por el COE de la Provincia de Córdoba

En caso de que el COE determine que el caso **“no es considerado”** de sospecha de Covid-19, la persona deberá volver al lugar de residencia con su vehículo propio y deberá controlar la evolución de su enfermedad. El personal que presente síntomas según el punto 6.1.2. Deberá permanecer en el hogar. Realizar reposo y mantenerse atento a la evolución de la enfermedad. Deberá dar aviso de su situación y mantendrá informado de la evolución de su situación de manera diaria (llamados al celular, email, etc.) al Área de Personal.

9.1.2.2. Casos considerados de sospechas de la Covid-19 por el COE de la Provincia de Córdoba

En caso de que el COE determine que el caso es **“considerado”** de sospecha de Covid-19, personal de control de ingreso seguirá los requerimientos solicitados por el COE. Deberá dar aviso al Área de Personal y Comité de Emergencias. Posterior al egreso del personal sospechoso de presentar la enfermedad Covid-19, se deberá realizar la limpieza y desinfección del sector donde se encontró realizando la espera (Zona de Aislamiento), se realizará la limpieza y desinfección de los pasillos y áreas donde circuló la persona con sospecha de enfermedad.

- El personal designado para el control de ingreso dispondrá del listado del personal presente en el establecimiento por posibles contactos estrechos (definido en el punto 1.6) con el caso sospechoso e informará al área de personal y al Comité de Emergencias sobre los contactos con otras personas en las 72 hs previas.
- El listado del personal quedará a disposición de la autoridad sanitaria a su requerimiento.
- El área de personal reportará sobre los posibles nuevos casos sospechosos al Comité de Emergencias y a la/s persona/s que hayan presentado contacto estrecho.

El área de personal reportará al COE de la Provincia de Córdoba la situación originada al teléfono **0800-122-1444** opción 3.

Profesionales Intervinientes	Responsable por la Institución	Indice de Revisión	Fecha de Validez	Página
	Sr. Vicedecano Facultad de Artes Arq. Miguel Ángel Rodríguez	Rev. 02- 2020	31 de diciembre de 2020	24

	COMITÉ DE EMERGENCIAS FACULTAD DE ARTES Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	SGSSO_PG COVID19 01
	PROCOLO GENERAL SGSSO PG N° 01 Retorno Programado de actividades en la FA en el marco de la pandemia COVID-19	Fecha vigencia: 10-08-2020
		Revisión: 02
		Página 25 de 51

9.1.3. Detección de casos sospechosos de Covid-19 posterior al ingreso del establecimiento

En caso de detectarse casos en que una persona presente temperatura superior a los 37,5 °C en el establecimiento, la persona **“DEBERÁ CESAR INMEDIATAMENTE LA ACTIVIDAD”**, Se proveerá de pantalla de protección facial (si no fuera entregada por su actividad). Mantener el caso sospechoso en aislamiento total y sin contacto con ninguna otra persona en la “Zona de Aislamiento” y contará con cestos para el descarte de los EPP y otros residuos generados.

- Personal designado para el control de ingreso reportará al COE de la Provincia de Córdoba la situación originada al teléfono **0800-122-1444** opción 3, esperará las instrucciones del COE y registrará la hora de la llamada.

9.1.3.1. Casos no considerados de sospechas de la Covid-19 por el COE de la Provincia de Córdoba

En caso de que el COE determine que el caso **“no es considerado”** de sospecha de Covid-19, la persona deberá volver al lugar de residencia con su vehículo propio y deberá controlar la evolución de su enfermedad. El personal que presente síntomas según el punto 6.1.2. Deberá permanecer en el hogar. Realizar reposo y mantenerse atento a la evolución de la enfermedad. Deberá dar aviso de su situación y mantendrá informado de la evolución de su situación de manera diaria (llamados al celular, email, etc.) al Área de Personal.

9.1.3.2. Casos considerados de sospechas de la Covid-19 por el COE de la Provincia de Córdoba

En caso de que el COE determine que el caso es **“considerado”** de sospecha de Covid-19, personal de control de ingreso seguirá los requerimientos solicitados por el COE. Deberá dar aviso al Área de Personal y Comité de Emergencias.

- El personal designado para el control de ingreso cerrará el establecimiento de manera tal que nadie pueda ingresar al mismo, y procurar que las personas que hayan tenido contacto cercano con la persona con síntomas sospechosos se mantengan en un mismo lugar y no retirarse. No se admitirán más ingresos al establecimiento y se re-planificarán las tareas asignadas a todo el personal que deban prestar sus servicios.
- Se deberá acatar en todo momento lo indicado por el personal de salud de la provincia. Dicho personal será quien haga las averiguaciones sobre posibles contactos estrechos que el personal haya tenido, y será quien determine si algún otro personal deberá ser colocado en cuarentena.
- Posterior al egreso del personal sospechoso de presentar la enfermedad Covid-19, se deberá realizar la limpieza y desinfección en la Zona de Aislamiento, se realizará la limpieza y desinfección de los pasillos y áreas donde circuló la persona con sospecha de enfermedad.
- El personal designado para el control de ingreso, verificará dentro de las 72 hs previas al contacto entre la persona con sospecha de Covid-19 y otras que se hayan encontrado en el establecimiento en ese período de tiempo. Dispondrá del listado del personal presente en el establecimiento por posibles contactos estrechos (definido en el punto 1.6) con el caso sospechoso e informará al área de per-

Profesionales Intervinientes	Responsable por la Institución	Indice de Revisión	Fecha de Validez	Página
	Sr. Vicedecano Facultad de Artes Arq. Miguel Ángel Rodríguez	Rev. 02- 2020	31 de diciembre de 2020	25

	COMITÉ DE EMERGENCIAS FACULTAD DE ARTES Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	SGSSO_PG COVID19 01
	PROTOCOLO GENERAL SGSSO PG N° 01 Retorno Programado de actividades en la FA en el marco de la pandemia COVID-19	Fecha vigencia: 10-08-2020
		Revisión: 02
		Página 26 de 51

sonal y al Comité de Emergencias sobre los contactos con otras personas en las 72 hs previas.

- El área de personal reportará sobre los posibles nuevos casos sospechosos al Comité de Emergencias y a la/s persona/s que hayan presentado contacto estrecho.
- El personal designado para el control de ingreso dispondrá del listado del personal presente en el establecimiento por posibles contactos estrechos (definido en el punto 1.6) con el caso sospechoso e informará al área de personal y al Comité de Emergencias sobre los contactos con otras personas en las 72 hs previas.
- El listado del personal quedará a disposición de la autoridad sanitaria a su requerimiento.
- El área de personal reportará al COE de la Provincia de Córdoba la situación originada al teléfono **0800-122-1444** opción 3.
- Posterior a la limpieza y desinfección de todo el circuito de circulación de la persona sospechada de presentar síntomas de Covid-19, se permitirá el ingreso de todas aquellas personas que se encuentren autorizadas a ingresar en el establecimiento.

9.2. Manejo de casos sospechos de Covid-19 del personal con actividad en algún establecimiento de la Unidad Académica: Reposo en su lugar de residencia:

9.2.1. Reposo normal en el lugar de residencia:

En aquellos casos que el personal siga con síntomas y fiebre sin agudización de la enfermedad, permanecerá en reposo y solicitará asistencia médica a los centros de salud más cercana a fin de diagnosticar otras enfermedades que pudiere estar presentando actualmente.

9.2.2. Agudización de síntomas o confirmación cercana de casos positivos de Covid-19:

En aquellos casos donde se agudicen los síntomas, se deberá designar a un familiar cercano o persona de contacto para poder dar aviso y mantener informado de la evolución de su situación de manera diaria (llamados al celular, email, etc.) a:

- Comité de Emergencia
- Área de Personal
- Superior directo

En aquellos casos que el personal (o familiar cercano) se entere de casos recientes positivos de personas que presenten la enfermedad y haya tenido contactos con dichas personas, o casos comprobados y confirmados en su lugar de residencia (barrio), o si los síntomas persisten y se agudizan en días posteriores o, al presentar insuficiencia respiratoria, deberá tomar contacto de manera inmediata con su médico de cabecera, hospital o llamar al teléfono: **0800-122-1444** opción 3. e informar al operador qué síntomas tiene, o si cree que podría tener Covid-19.

El área de personal reportará al COE de la Provincia de Córdoba la situación originada.

Profesionales Intervinientes	Responsable por la Institución	Indice de Revisión	Fecha de Validez	Página
	Sr. Vicedecano Facultad de Artes Arq. Miguel Ángel Rodríguez	Rev. 02- 2020	31 de diciembre de 2020	26

	COMITÉ DE EMERGENCIAS FACULTAD DE ARTES Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	SGSSO_PG COVID19 01
	PROCOLO GENERAL SGSSO PG N° 01 Retorno Programado de actividades en la FA en el marco de la pandemia COVID-19	Fecha vigencia: 10-08-2020
		Revisión: 02
		Página 27 de 51

9.3. Manejo de casos por confirmación de enfermedad de Covid-19 en el personal:

Se deberá efectuar el estudio epidemiológico, seguimiento del estado de salud y recuperación del personal.

9.3.1. Comunicación por confirmación de casos de Covid-19 en el personal

Se debe dar el parte al Comité de Emergencia, área de personal y sus superiores directos. Se debe realizar la investigación epidemiológica para verificar si el contagio se ha realizado en dependencias de la UNC a fin de realizar la trazabilidad de los contactos.

- El Comité de Emergencias comunicará la información a las Autoridades de la Facultad.
- El Asyso de la dependencia comunicará la información al Consejo para la Prevención de la Seguridad
- El Área de Personal comunicará y declarará la enfermedad profesional a la ART para el inicio de las gestiones de atención médica necesaria. Deberá contar con un certificado médico que acredite haber contraído la enfermedad Covid-19. Llamar a al 0-800-3333-1400 y denunciar la Enfermedad Profesional (tener todos los datos necesarios para agilizar la DENUNCIA). El centro operativo médico de la ART que los atienda les indicará los pasos a seguir.
- Las Autoridades de la dependencia comunicarán la información a las Autoridades de la Universidad Nacional de Córdoba y al COE de la Provincia de Córdoba.

9.3.2. Cerramiento preventivo del establecimiento por confirmación de casos de Covid-19 en el personal:

En caso de confirmación de un caso sospechoso de enfermedad Covid-19, se deberá cerrar preventivamente el establecimiento donde el personal desarrollaba su actividad.

9.3.3. Cuarentena de contactos estrechos por confirmación de casos de Covid-19 en el personal:

Todas aquellas personas que hayan asistido al establecimiento y hayan mantenido un estrecho contacto con la persona positiva de Covid-19 deberán cumplimentar una cuarentena obligatoria de 14 días a partir de la confirmación del caso según el punto 6.1.2.

9.3.4. Limpieza total del establecimiento por confirmación de casos de Covid-19 en el personal:

A fin de garantizar una desinfección del establecimiento donde se detectó un caso positivo de la Covid-19, se deberá asegurar la limpieza y desinfección total del establecimiento, según lo establecido en el punto 6.2.

Así mismo, se deberá garantizar una doble desinfección en todos los sectores donde intervino la persona confirmada de la Covid-19.

9.3.5. Investigación del contagio por confirmación de casos de Covid-19 en el personal:

En caso de confirmación de un caso sospechoso de enfermedad Covid-19, el Asyso de la dependencia deberá elaborar un informe de las causas probables del contagio. Para lo cual dispondrá de todos los informes, registros y documentos que considere necesarios a fin de elevar el informe al Comité de Emergencias y al Consejo para la Prevención de la Seguridad y a otras áreas o instituciones que lo soliciten (COE de la Provincia de Córdoba, Ministerio de Trabajo, etc.).

Profesionales Intervinientes	Responsable por la Institución	Indice de Revisión	Fecha de Validez	Página
	Sr. Vicedecano Facultad de Artes Arq. Miguel Ángel Rodríguez	Rev. 02- 2020	31 de diciembre de 2020	27

	COMITÉ DE EMERGENCIAS FACULTAD DE ARTES Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	SGSSO_PG COVID19 01
	PROTOCOLO GENERAL SGSSO PG N° 01 Retorno Programado de actividades en la FA en el marco de la pandemia COVID-19	Fecha vigencia: 10-08-2020
		Revisión: 02
		Página 28 de 51

10. Plan de emergencias

En el Plan de Emergencias se enunciarán los recursos humanos y los medios materiales disponibles a fin de garantizar la prevención de riesgos y el control inicial de las emergencias que pudieran ocurrir.

A continuación, se definen la secuencia de operaciones que se desarrollan para el control de las emergencias. Con ello se adecuará a estas operaciones la disponibilidad de medios y materiales.

10.1. Consideraciones generales:

A fin de garantizar un desarrollo provisorio en las actuaciones de las distintas emergencias que pudieren emerger al momento de la ejecución de tareas o actividades encomendadas por las autoridades de la Unidad Académica, se debe cumplimentar los siguientes requerimientos:

- En cada establecimiento se tendrá una mínima cantidad de 3 (tres) personas trabajando en todo momento (personal propio de la Unidad Académica y otras personas externas como ser personal de servicios, etc.).
- Se dispondrán de los teléfonos de emergencias al ingreso del establecimiento.
- Se dispondrá del correspondiente botiquín de primeros auxilios.
- Se dispondrá del acceso a teléfonos propios de cada establecimiento

10.2. Actuaciones en caso de emergencias incidentes/accidentes:

10.2.1. Casos de incidentes o accidentes Leves:

En caso de accidentes leves en el cual la persona no pierde movilidad del cuerpo afectado y se recupera del incidente en menos de 15 minutos sin intervención médica. Se considera incidente o accidente leve a:

- Quemaduras de primer grado (solo piel rojiza en un sector pequeño de la piel y sin formación de ampollas).
- Electrocuiones con actuación de protección diferencial (duración menor a 1 segundo).
- Resbalones o caídas al mismo nivel, sin lesiones aparentes y sin pérdida de movimiento en las parte del cuerpo afectada
- Torceduras
- Fricciones en la piel sin pérdida de tejido cutáneo.
- Cortes con objetos punzantes leves con muy pequeña cantidad de pérdida de sangre.

Se deberá utilizar (si así lo requiere) el botiquín de primeros auxilios. Realizar las curaciones básicas primarias e informar al superior a cargo.

Se podrá llamar al servicio de URI UNC (Unidad de Respuesta Inmediata) de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNC (si el servicio se encuentra en funcionamiento).

En el registro de ingreso se deberá dejar constancia del incidente al personal (propio o tercerizado). Se registrará un Nro. de contacto para el seguimiento del mismo. El personal podrá continuar con la ejecución de las tareas o acciones encomendadas.

Profesionales Intervinientes	Responsable por la Institución	Indice de Revisión	Fecha de Validez	Página
	Sr. Vicedecano Facultad de Artes Arq. Miguel Ángel Rodríguez	Rev. 02- 2020	31 de diciembre de 2020	28

	COMITÉ DE EMERGENCIAS FACULTAD DE ARTES Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	SGSSO_PG COVID19 01
	PROTOCOLO GENERAL SGSSO PG N° 01 Retorno Programado de actividades en la FA en el marco de la pandemia COVID-19	Fecha vigencia: 10-08-2020
		Revisión: 02
		Página 29 de 51

10.2.2. Casos de accidentes graves:

Son aquellos casos en el cual la persona pierde movilidad del cuerpo afectado, no se puede recuperar por sus propios medios y requiere de la intervención médica. Se considera accidente grave a:

- Quemaduras de segundo y tercer grado (formación de ampollas medianas/grandes pérdida de tejido cutáneo).
- Electrocuaciones sin actuación de protección diferencial (duración mayor a 1 segundo).
- Resbalones, caídas al mismo nivel o distinto nivel, con lesiones visibles o pérdida del movimiento en las partes del cuerpo afectadas.
- Torceduras, esguinces, contusiones, pérdida del conocimiento, desmayos
- Fricciones, cortes con objetos punzantes severo.

**Llamar al servicio de emergencias de la Universidad Nacional de Córdoba
Empresa ECCO SA, según el protocolo de urgencia/emergencia pre-establecida**

Se podrá llamar al servicio de la URI UNC (Unidad de Respuesta Inmediata) de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNC.

Se deberá utilizar (si así lo requiere) el botiquín de primeros auxilios. Realizar las curaciones básicas primarias.

Solicitar ayuda a personal de Bomberos cuyo destacamento se encuentra en la UNC para ayudar en los primeros auxilios.

Posterior a la realización de la atención médica prestada al personal, en el registro de ingreso se deberá dejar constancia del accidente del personal (propio o tercerizado). Se registrará un Nro. de contacto para el seguimiento del mismo.

En caso de accidente del propio personal, se deberá realizar las siguientes comunicaciones internas al Área de Personal de la dependencia, quien comunicará y declarará el accidente a la ART para el inicio de las gestiones de atención médica necesaria.

Se comunicará además al Asesor en Higiene y Seguridad de la dependencia, quien deberá elaborar un informe de las causas básicas del accidente. Para lo cual dispondrá de todos los informes, registros y documentos que considere necesarios a fin de elevar el mismo a los departamentos o instituciones que así lo requieran.

Profesionales Intervinientes	Responsable por la Institución	Indice de Revisión	Fecha de Validez	Página
	Sr. Vicedecano Facultad de Artes Arq. Miguel Ángel Rodríguez	Rev. 02- 2020	31 de diciembre de 2020	29

	COMITÉ DE EMERGENCIAS FACULTAD DE ARTES Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	SGSSO_PG COVID19 01
	PROTOCOLO GENERAL SGSSO PG N° 01 Retorno Programado de actividades en la FA en el marco de la pandemia COVID-19	Fecha vigencia: 10-08-2020
		Revisión: 02
		Página 30 de 51

Actuaciones en caso de emergencias en caso de Incendios:

10.3.1. Conato de incendios:

El Conato de incendios, es un principio de fuego que puede ser controlado y dominado, de forma sencilla y rápida por el personal y con los medios de protección existentes como ser extintores portátiles.

Se debe detectar punto o fuente de riesgo, evaluar rápidamente su magnitud y velocidad de crecimiento y los sectores involucrados.

Cualquier persona que detecte el foco de incendio deberá dar la alarma en primera instancia: Gritará a viva voz la palabra “Fuego” y luego el sector donde se encuentre desarrollándose el principio de fuego (detallando la planta y sector). Además, si el establecimiento cuenta con una central de alarma y evacuación, accionará los pulsadores de alarmas instalados.

El personal que se encuentre en el ingreso del establecimiento será el Jefe de Emergencias y dará las siguientes órdenes:

- Llamar al personal de Bomberos de la UNC. Destacamento de Guardia.
- Llamar al personal de seguridad física de la UNC. Destacamento de la Policía.
- Evaluar la propagación del conato de incendio si existiere.
- Coordinar los cortes de energía eléctrica y corte del suministro de gas.

Una vez extinguido el foco del conato de incendios, el Jefe de Emergencia solicitará al personal de Bomberos la factibilidad de regreso al establecimiento. En el registro de ingreso se deberá dejar constancia del conato de incendio. Se registrará el número de celular de contacto de todas las personas que asistieron al principio de incendio evitando su propagación.

Se deberá realizar las siguientes comunicaciones internas pertinentes: a las autoridades, Secretaría de Gestión y Planificación y el ASYSO de la dependencia.

Previo a cualquier limpieza del o los sectores afectados, el Asesor en Higiene y Seguridad de la dependencia, además deberá observar in-situ el establecimiento y elaborará un informe de las causas básicas del conato de incendio. Para lo cual dispondrá de todos los informes, registros y documentos que considere necesarios a fin de elevar el mismo a los departamentos o instituciones que así lo requieran.

Posteriormente se deberán planificar las acciones de reparaciones/mantenimientos que se consideren pertinentes.

Se reestablecerán los servicios que puedan ser habilitados y no se vean afectados por el conato de incendios.

Se deberá realizar nuevamente el procedimiento de limpieza y desinfección completo del establecimiento.

Profesionales Intervinientes	Responsable por la Institución	Indice de Revisión	Fecha de Validez	Página
	Sr. Vicedecano Facultad de Artes Arq. Miguel Ángel Rodríguez	Rev. 02- 2020	31 de diciembre de 2020	30

	COMITÉ DE EMERGENCIAS FACULTAD DE ARTES Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	SGSSO_PG COVID19 01
	PROTOCOLO GENERAL SGSSO PG N° 01 Retorno Programado de actividades en la FA en el marco de la pandemia COVID-19	Fecha vigencia: 10-08-2020
		Revisión: 02
		Página 31 de 51

En caso de que personal propio de la dependencia presente sofocamiento, quemaduras, mareos o haya sufrido un accidente durante las tareas de sofocación del conato de incendios se deberá cumplir con el paso 10.2.2 Casos de Accidentes Graves.

10.3.2. Incendio sectorial y/o general:

En caso de que se declare el incendio sectorial y/o general, se deberá detectar el sector/sectores de riesgo, evaluar rápidamente su magnitud y velocidad de crecimiento.

Cualquier persona que detecte el foco de incendio deberá dar la alarma en primera instancia: Gritará a viva voz la palabra "Fuego" y luego el sector/es donde se encuentre desarrollándose el incendio (detallando la planta y sector/es). Además, si el establecimiento cuenta con una central de alarma y evacuación, accionará los pulsadores de alarmas instalados.

El personal que se encuentre en el ingreso del establecimiento será el Jefe de Emergencias y dará las siguientes órdenes:

- Dar la orden de evacuación del establecimiento.
- Solicitará al propio personal de la dependencia que llame a los servicios de Bomberos de la UNC. Destacamento de Guardia y al personal de seguridad física de la UNC. Destacamento de la Policía.
- Coordinar los cortes de energía eléctrica y corte del suministro de gas.
- Contabilizará la cantidad de personas que se encuentren en el punto de reunión (acceso del establecimiento), para ello deberá conocer las cantidades de personas dependientes de la Unidad Académica, como las terceras personas que hayan ingresado en el día. En caso de que falte alguna se procederá a la búsqueda en los sectores de ingreso y anexos, libres de humo.
- Declarará al personal de Bomberos de la UNC la falta de la/s persona/s y su posible localización (contar con el registro de ingreso al establecimiento).

Una vez extinguido el incendio, el Jefe de Emergencia solicitará al personal de Bomberos la factibilidad de regreso al establecimiento. En el registro de ingreso se deberá dejar constancia del incendio. Se registrará el número de celular de contacto de todas las personas que asistieron al incendio evitando su propagación.

Se deberá realizar las siguientes comunicaciones internas pertinentes: a las autoridades, Secretaría de Gestión y Planificación y el ASYSO de la dependencia.

Previo a cualquier limpieza del o los sectores afectados, el Asesor en Higiene y Seguridad de la dependencia, además deberá observar in-situ el establecimiento y elaborará un informe de las causas básicas del incendio. Para lo cual dispondrá de todos los informes, registros y documentos que considere necesarios a fin de elevar el mismo a los departamentos o instituciones que así lo requieran.

Posteriormente se deberán planificar las acciones de reparaciones/mantenimientos que se consideren pertinentes.

Profesionales Intervinientes	Responsable por la Institución	Indice de Revisión	Fecha de Validez	Página
	Sr. Vicedecano Facultad de Artes Arq. Miguel Ángel Rodríguez	Rev. 02- 2020	31 de diciembre de 2020	31

	COMITÉ DE EMERGENCIAS FACULTAD DE ARTES Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	SGSSO_PG COVID19 01
	PROTOCOLO GENERAL SGSSO PG N° 01 Retorno Programado de actividades en la FA en el marco de la pandemia COVID-19	Fecha vigencia: 10-08-2020
		Revisión: 02
		Página 32 de 51

Se reestablecerán los servicios que puedan ser habilitados y no se vean afectados por el incendio.

Se deberá realizar nuevamente el procedimiento de limpieza y desinfección completo del establecimiento.

En caso de que personal propio de la dependencia presente sofocamiento, quemaduras, mareos o haya sufrido un accidente durante las tareas de sofocación del incendio se deberá cumplir con el paso 10.2.2 Casos de accidentes graves.

11. Responsabilidades

11.1. Comité de Emergencias: Solicitará y dispondrá de los distintos registros y documentos necesarios para el cumplimiento del presente protocolo. Cuando lo considere pertinente podrá revisar, modificar y actualizar el presente protocolo.

11.2. Autoridades de la dependencia: Serán responsables de disponer los recursos y medios para que cada establecimiento de su dependencia de cumplimiento, conformidad, documento e informe la situación de salud de sus dependientes.

11.3. ASySO: Controlar el cumplimiento del presente protocolo mediante auditorías a los establecimientos donde se desarrollen actividades.

11.4. Personal de la dependencia: Será responsable del cumplimiento de los lineamientos del presente documento y velará por el cumplimiento de observar y denunciar a personas que no cumplan con el distanciamiento social o el uso de los elementos de protección personal (EPP).

11.5. Terceras personas: Cumplimentarán con el protocolo establecido en todos sus puntos.

12. Seguimiento y actualización

12.1. Informar a todo el personal sobre los procedimientos de trabajo adoptados. Cada responsable de área o sector deberá realizar la instrucción del personal a su cargo sobre la implementación de las medidas de prevención.

12.2. Respetar los procedimientos en forma ordenada y estricta, manteniendo las recomendaciones de higiene y seguridad correspondientes que permitan condiciones seguras de trabajo.

12.3. Registrar el Ingreso de cada persona en el registro dispuesto a tal fin, tanto del personal dependiente de la Unidad Académica como del personal externo que se encuentre autorizado por la Autoridad.

12.4. Ante la detección de un caso sospechoso, deberá proceder según lo establecido en el protocolo de actuación vigente para casos sospechosos de Covid-19.

12.5. Cada área, sector o unidad operativa deberá informar incidentes, desvíos o dificultades en el cumplimiento de las medidas establecidas. Esta comunicación se deberá elevar al jefe o Director de área y al Comité de Emergencias.

Profesionales Intervinientes	Responsable por la Institución	Índice de Revisión	Fecha de Validez	Página
	Sr. Vicedecano Facultad de Artes Arq. Miguel Ángel Rodríguez	Rev. 02- 2020	31 de diciembre de 2020	32

	COMITÉ DE EMERGENCIAS FACULTAD DE ARTES Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	SGSSO_PG COVID19 01
	PROCOLO GENERAL SGSSO PG N° 01 Retorno Programado de actividades en la FA en el marco de la pandemia COVID-19	Fecha vigencia: 10-08-2020
		Revisión: 02
		Página 33 de 51

13. Bibliografía, referencias a normativas y/o procedimientos

- 13.1. Poder Legislativo Nacional. Ley N° 19.587. Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- 13.2. Poder Legislativo Nacional. Ley N° 24.557. Ley de Riesgo del Trabajo.
- 13.3. Poder Legislativo Nacional. Ley N° 27.541. Ley de Solidaridad y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública.
- 13.4. Poder Ejecutivo Nacional. Decreto Reglamentario N° 351/79. Reglamentario de Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo
- 13.5. SuperIntendencia del Riesgo del Trabajo Resolución SRT N° 523-2007 “Sistema de Gestión de la seguridad y la salud en el trabajo”
- 13.6. SuperIntendencia del Riesgo del Trabajo Resolución SRT N° 463-2009 “Cumplimiento de Normas de Salud, Higiene y Seguridad en el Trabajo”
- 13.7. SuperIntendencia del Riesgo del Trabajo Resolución RESOL-2020-38-APN-SRT#MT “Reconocimiento de la Contingencia Coronavirus Covid-19”
- 13.8. SuperIntendencia del Riesgo del Trabajo Resolución SRT N° 29-2020
- 13.9. Poder Ejecutivo Nacional DECNU 260/2020 “Emergencia Sanitaria Coronavirus (COVID-19)”
- 13.10. Poder Ejecutivo Nacional DECNU 297/2020 “Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio – Excepciones de Actividades Coronavirus (COVID-19)”
- 13.11. Poder Ejecutivo Nacional DECNU 325/2020 “Prórroga de Plazo del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (COVID-19)”
- 13.12. Poder Ejecutivo Nacional DECNU 355/2020 “Prórroga de Plazo del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (COVID-19)”
- 13.13. Poder Ejecutivo Nacional DECNU 367/2020 “Enfermedad de carácter profesional no listada”
- 13.14. Poder Ejecutivo Nacional DECNU 408/2020 “Prórroga de Plazo del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (COVID-19)”
- 13.15. Poder Ejecutivo Nacional DECNU 459/2020 “Prórroga de Plazo del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio – Excepciones de Actividades (COVID-19)”
- 13.16. Poder Ejecutivo Nacional DECNU 493/2020 “Prórroga de Plazo del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio – Excepciones de Actividades (COVID-19)”
- 13.17. Poder Ejecutivo Nacional DECNU 520/2020 “Prórroga de Plazo del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio – Nuevas Disposiciones (COVID-19)”
- 13.18. Poder Ejecutivo Nacional DECNU 576/2020 “Prórroga de Plazo del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio – Nuevas Disposiciones (COVID-19)”
- 13.19. Poder Ejecutivo Nacional DECNU 605/2020 “Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio – Nuevas Disposiciones (COVID-19)”
- 13.20. Ministerio de Salud Resolución RESOL-2020-627-APN-MS “Indicaciones para el Aislamiento y el Distanciamiento Social”
- 13.21. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social RESOL-2020-207-APN-MT “Suspensión del deber de asistencia al lugar de trabajo en función de sus características personales”
- 13.22. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social RESOL-2020-296-APN-MT “Prórroga de suspensión del deber de asistencia al lugar de trabajo en función de sus características personales”
- 13.23. Jefatura de Gabinetes de Ministros de la Nación Argentina – Decisión Administrativa N° 1146/2020 “Excepciones al Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio: Actividades – Servicios y Profesiones”

Profesionales Intervinientes	Responsable por la Institución	Indice de Revisión	Fecha de Validez	Página
	Sr. Vicedecano Facultad de Artes Arq. Miguel Ángel Rodríguez	Rev. 02- 2020	31 de diciembre de 2020	33

	COMITÉ DE EMERGENCIAS FACULTAD DE ARTES Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	SGSSO_PG COVID19 01
	PROTOCOLO GENERAL SGSSO PG N° 01 Retorno Programado de actividades en la FA en el marco de la pandemia COVID-19	Fecha vigencia: 10-08-2020
		Revisión: 02
		Página 34 de 51

13.24. Consejo Federal de Educación – Resolución N° 364/2020 “Protocolo Marco y Lineamiento Federales para el Retorno a Clases Presenciales en la Educación Obligatoria y en los Institutos Superiores”

13.25. Medidas de prevención de la OMS

13.26. Medidas de prevención de la OPS

13.27. Universidad Nacional de Córdoba – Resolución 562/2008: Protocolo General para la Organización de la Seguridad Contra Incendios.

13.28. Universidad Nacional de Córdoba – Resolución 684/2008: Manual de Seguridad para Docencia, Investigación o Extensión, de Aplicación Obligatoria en todos los Ámbitos de la Universidad Nacional de Córdoba.

13.29. Universidad Nacional de Córdoba – Resolución 149/2009: Esquema de organización y pautas para la gestión en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente Laboral y de Residuos Peligrosos y Patógenos.

13.30. Universidad Nacional de Córdoba – Resolución 558/2013: “Política de Seguridad y Salud Ocupacional”

13.31. Universidad Nacional de Córdoba – Resolución Rectoral N° 562-2020-E “Protocolo Preventivo Básico: Prevención básica para evitar la propagación de COVID – 19”

13.32. Universidad Nacional de Córdoba – Resolución Rectoral N° 584-2020-E “Protocolo Preventivo Básico: Prevención básica para evitar la propagación de COVID – 19”

13.33. Universidad Nacional de Córdoba – Resolución Rectoral N° 337-2020-E “Principios básicos para reducir el riesgo general de transmisión de infecciones respiratorias agudas”

13.34. Universidad Nacional de Córdoba – Resolución Rectoral N° 711-2020-E “Distanciamiento social, preventivo y obligatorio. Habilitación de las actividades administrativas esenciales en el ámbito de la UNC”

13.35. Universidad Nacional de Córdoba – Resolución Rectoral N° 736-2020-E “Disponer de la prórroga del distanciamiento social, preventivo y obligatorio en el ámbito de la UNC”

13.36. Acta Paritaria CyMAT – Docentes – Universidades “Condiciones Mínimas para Docentes, Investigadores e Investigadoras y Extensionistas Durante la Vigencia de la Emergencia del Covid19” Año 2020.

13.37. Comisión Paritaria del Sector NoDocente de Nivel Particular Acta Paritaria N° 48 “Realizar en Forma Presencial Tareas NoDocentes Esenciales Durante la Pandemia del Covid-19”

13.38. Universidad Nacional del Comahue - Instituto de Investigaciones en Biodiversidad y Medioambiente: “Informe Técnico: Barbijos caseros: un complemento necesario para prevenir el contagio de COVID-19”

13.39. Instituto Argentino de Normalización y Certificación IRAM EDP N° 3820 “Protocolos de Actuación frente al COVID-19 en lugares de Trabajo – Elaboración Estructura y Contenidos Mínimos”

13.40. Colegios de Especialistas de Córdoba – CIEC “Protocolo Trabajo Seguro Covid-19”

13.41. Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba – Centro de Operaciones de Emergencia de la Provincia de Córdoba Anexo N° 89-2020 “Protocolo para la Prevención y actuación contra Covid-19 – Universidades de la Ciudad de Córdoba”

Profesionales Intervinientes	Responsable por la Institución	Indice de Revisión	Fecha de Validez	Página
	Sr. Vicedecano Facultad de Artes Arq. Miguel Ángel Rodríguez	Rev. 02- 2020	31 de diciembre de 2020	34

	COMITÉ DE EMERGENCIAS FACULTAD DE ARTES Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	SGSSO_PG COVID19 01
	PROTOCOLO GENERAL SGSSO PG N° 01 Retorno Programado de actividades en la FA en el marco de la pandemia COVID-19	Fecha vigencia: 10-08-2020
		Revisión: 02
		Página 35 de 51

14. Rúbricas

Profesionales Intervinientes	Responsable por la Institución	Indice de Revisión	Fecha de Validez	Página
	Sr. Vicedecano Facultad de Artes Arq. Miguel Ángel Rodríguez	Rev. 02- 2020	31 de diciembre de 2020	35

	COMITÉ DE EMERGENCIAS FACULTAD DE ARTES Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	SGSSO_PG COVID19 01
	PROTOCOLO GENERAL SGSSO PG N° 01 Retorno Programado de actividades en la FA en el marco de la pandemia COVID-19	Fecha vigencia: 10-08-2020
		Revisión: 02
		Página 36 de 51

15. Anexos

- 15.1. Declaración Jurada de presentación del personal para ingreso al establecimiento Covid-19
- 15.2. Declaración jurada de ingreso diario Covid-19
- 15.3. Registro de limpieza y desinfección de establecimiento Covid-19
- 15.4. Registro de capacitación Covid-19
- 15.5. Registro de entrega del EPP
- 15.6. Instructivo de descarga de la aplicación CUIDAR en celular por “Play Store” de su dispositivo
- 15.7. Instructivo de higienizar las manos - Lavado de manos con agua y jabón
- 15.8. Instructivo de higienizar las manos – Aplicación de solución hidroalcohólica al 70%
- 15.9. Instructivo de colocación y retiro de EPP
- 15.10. Instructivo de colocación y retiro de protector respiratorio
- 15.11. Recomendaciones para el manejo de residuos domiciliarios para casos de coronavirus sospechados, posibles o confirmados
- 15.12. Cartelería de uso de EPP y señalización sobre las medidas de seguridad y recomendaciones de higiene por pandemia de la Covid-19
- 15.13. Teléfonos de emergencias disponibles en el ámbito de la UNC para emergencias por pandemia de la Covid-19

Profesionales Intervinientes	Responsable por la Institución	Indice de Revisión	Fecha de Validez	Página
	Sr. Vicedecano Facultad de Artes Arq. Miguel Ángel Rodríguez	Rev. 02- 2020	31 de diciembre de 2020	36

	COMITÉ DE EMERGENCIAS FACULTAD DE ARTES Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	SGSSO_PG COVID19 01
	PROTOCOLO GENERAL SGSSO PG N° 01 Retorno Programado de actividades en la FA en el marco de la pandemia COVID-19	Fecha vigencia: 10-08-2020
		Revisión: 02
		Página 37 de 51

Anexo 15.1

Declaración Jurada de presentación del personal para ingreso al establecimiento Covid-19

	COMITÉ DE EMERGENCIAS FACULTAD DE ARTES Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional Retorno Programado de actividades en la FA en el marco de la Pandemia Covid19 Declaración Jurada para Ingreso a los Establecimientos
---	---

Córdoba,.....

Quien suscribe,.....,
con D.N.I. Nro....., con domicilio legal en
....., declara que desarrolla actividad
de en la Universidad Nacional de Córdoba.

Declara:

- Estar en pleno conocimiento del Protocolo Básico Preventivo para evitar la propagación del virus SARS-Co-2 establecido por Resolución Rectoral RR-2020-562-E-UNC-REC y sus modificatorias, y del "Protocolo General del Retorno Programado de actividades en la Facultad de Artes en el marco de la pandemia COVID-19" y su "Protocolo Específico" a la tarea a desarrollar.
- Conocer y haber comprendido los conceptos dados en la capacitación, y se compromete a obrar en consecuencia con lo expuesto en ella, evitando toda situación de riesgo como así también cumpliendo con las recomendaciones que se le imparta en materia de prevención de riesgos.
- Tener, de ser necesario, las autorizaciones para circular en el ámbito de la Ciudad de Córdoba Capital solicitadas por los Decretos de Necesidad y Urgencias emanados del Poder Ejecutivo de la Nación Argentina DECNU N° 260/2020, N° 297/2020, N° 325/2020, N° 355/2020, N° 408/2020, N° 459/2020 y N° 576/2020 y/o aquellas que pudieran ser obligatorias por disposición de las autoridades competentes.
- Tener conocimiento del Art. N° 293 del Código Penal y el Art. N° 205 del Código Penal.
- Y comprometerse a notificar, si lo hubiere, todo caso de confirmación de Covid-19 positivo de una persona con la que haya tenido contacto estrecho; o casos comprobados y confirmados en su lugar de residencia (barrio). Dicha comunicación la realizará á su superior directo y al comité de emergencias de la Facultad de Artes.

Firma:
Aclaración:
Cargo:

Profesionales Intervinientes	Responsable por la Institución	Indice de Revisión	Fecha de Validez	Página
	Sr. Vicedecano Facultad de Artes Arq. Miguel Ángel Rodríguez	Rev. 02- 2020	31 de diciembre de 2020	37

	COMITÉ DE EMERGENCIAS FACULTAD DE ARTES Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	SGSSO_PG COVID19 01
		Fecha vigencia: 10-08-2020
	PROCOLO GENERAL SGSSO PG N° 01 Retorno Programado de actividades en la FA en el marco de la pandemia COVID-19	Revisión: 02
		Página 38 de 51

Anexo 15.2
Declaración jurada de ingreso diario Covid-19

	COMITÉ DE EMERGENCIAS FACULTAD DE ARTES Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional Retorno programado de actividades en la FA en el Marco de la Pandemia Covid-19 Declaración Jurada de Ingreso Diario Covid-19	Código: SGSSO_RG_COVID19_01 Revisión: 01 Páginas:								
	Establecimiento: Mes / Año:									
Personal designado del llenado de datos al Ingreso:										
N°	Fecha	Nombre y Apellido	DNI	Puesto Laboral Tarea	CRITERIO 1 Declara no presentar Fiebre 37.5 °C o mayor Tos Otorrinofaringitis Dificultad respiratoria Pérdida repentina del gusto o del olfato Cefalea Diarrea y/o vómitos (NO PRESENTA)	CRITERIO 2 Declara no haber tenido contacto estrecho en las últimas 72 hs con personas que: • Resida en zonas consideradas rojas de Covid-19. • Sean contacto estrecho de caso confirmado de Covid-19, que dentro de los 14 días posteriores al contacto, (SIN CONTACTO)	Medio de transporte utilizado Corresponde Propio a: Automóvil, motocicleta, bicicleta, a pie. Corresponde Otros a: Transporte Urbano Público de corta o media distancia, taxis, remises (PROPIO/OTROS)	Presenta Aplicación CUIDAR Habilitada (SI/NO)	Temperatura Corporal (°C)	Firma
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										
16										
17										
18										
19										
20										
21										
22										
23										
24										
25										

Profesionales Intervinientes	Responsable por la Institución	Indice de Revisión	Fecha de Validez	Página
	Sr. Vicedecano Facultad de Artes Arq. Miguel Ángel Rodríguez	Rev. 02- 2020	31 de diciembre de 2020	38

	COMITÉ DE EMERGENCIAS FACULTAD DE ARTES Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	SGSSO_PG COVID19 01
	PROTOCOLO GENERAL SGSSO PG N° 01 Retorno Programado de actividades en la FA en el marco de la pandemia COVID-19	Fecha vigencia: 10-08-2020
		Revisión: 02
		Página 39 de 51

Anexo 15.3
Registro de limpieza y desinfección establecimiento Covid-19

	COMITÉ DE EMERGENCIAS FACULTAD DE ARTES Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional Retorno Programado de actividades en la FA en el marco de la Pandemia Covid19 Registro de limpieza y desinfección de Establecimiento Covid-19				Código: SGSSO_RG_COVID19_02
					Revisión: 01
					Páginas:
Establecimiento:					
Mes / Año:					
N°	Fecha	Hora	Sector con Cumplimiento Correcto de Procedimiento de Limpieza	Sector con Cumplimiento Correcto del Procedimiento de Desinfección	Firma del Responsable
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					

Profesionales Intervinientes	Responsable por la Institución	Indice de Revisión	Fecha de Validez	Página
	Sr. Vicedecano Facultad de Artes Arq. Miguel Ángel Rodríguez	Rev. 02- 2020	31 de diciembre de 2020	39

	COMITÉ DE EMERGENCIAS FACULTAD DE ARTES Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	SGSSO_PG COVID19 01
	PROTOCOLO GENERAL SGSSO PG N° 01 Retorno Programado de actividades en la FA en el marco de la pandemia COVID-19	Fecha vigencia: 10-08-2020
		Revisión: 02
		Página 40 de 51

**Anexo 15.4
Registro de capacitación Covid-19**

	COMITÉ DE EMERGENCIAS FACULTAD DE ARTES Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional Retorno Programado de actividades en la FA en el marco de la Pandemia Covid19 Registro de Capacitación Covid-19				Código: SGSSO_RG_COVID19_03
					Revisión: 01
					Páginas:
TEMA					
OBJETIVO					
CONTENIDO					
FECHA	DURACIÓN				
	Apellido y Nombre	DNI	Establecimiento	Sector	Firma
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
NOTA IMPORTANTE: Los participantes manifiestan haber comprendido los conceptos dados en la capacitación, y se comprometen a obrar en consecuencia con lo expuesto en la misma, evitando toda situación de riesgo como así también cumpliendo con las recomendaciones que se le imparta en materia de prevención de riesgos.					Capacitador Firma

Profesionales Intervinientes	Responsable por la Institución	Indice de Revisión	Fecha de Validez	Página
	Sr. Vicedecano Facultad de Artes Arq. Miguel Ángel Rodríguez	Rev. 02- 2020	31 de diciembre de 2020	40

	COMITÉ DE EMERGENCIAS FACULTAD DE ARTES Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	SGSSO_PG COVID19 01
	PROTOCOLO GENERAL SGSSO PG N° 01 Retorno Programado de actividades en la FA en el marco de la pandemia COVID-19	Fecha vigencia: 10-08-2020
		Revisión: 02 Página 41 de 51

Anexo 15.5

Registro de entrega de elementos de protección personal

 	Registro de entrega de ropa de trabajo y Elementos de Protección Personal	Código: SGSSO_RO_073 Revisión: 00 Fecha: Páginas: 1					
Razón social:		CUIT:					
Dirección:	Localidad:	CP: Provincia:					
Apellido y nombre del trabajador:		DNI:					
Descripción breve del/de los puesto/s de trabajo en el/los que se desempeña el trabajador:							
Elementos de protección necesarios para el trabajador según el puesto indicado:							
	PRODUCTO	TIPO / MODELO	MARCA	POSEE CERTIF SI/NO	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	FIRMA DEL TRABAJADOR
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
Información Adicional: Recibí de la Universidad Nacional de Córdoba los Elementos de Protección Personal (EPP) indicados arriba, comprometiéndome a utilizarlos durante la jornada de trabajo y en la tarea para la cual se me ha asignado, haciéndome responsable por pérdidas, sustracciones, averías o roturas por razones ajenas al normal uso y mantenerlos en condiciones higiénicas (Ley 19587, Dec. Reglamentario 351/79; Título VI, Capítulo 19, Arts 188 al 203 y Resolución SRT 299/11).							

Profesionales Intervinientes	Responsable por la Institución	Indice de Revisión	Fecha de Validez	Página
	Sr. Vicedecano Facultad de Artes Arq. Miguel Ángel Rodríguez	Rev. 02- 2020	31 de diciembre de 2020	41

	COMITÉ DE EMERGENCIAS FACULTAD DE ARTES Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	SGSSO_PG COVID19 01 Fecha vigencia: 10-08-2020
	PROTOCOLO GENERAL SGSSO PG N° 01 Retorno Programado de actividades en la FA en el marco de la pandemia COVID-19	Revisión: 02 Página 42 de 51

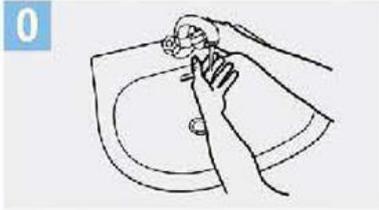
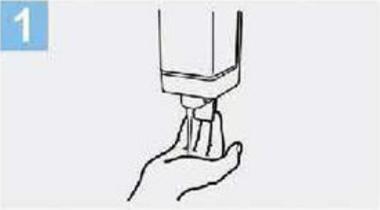
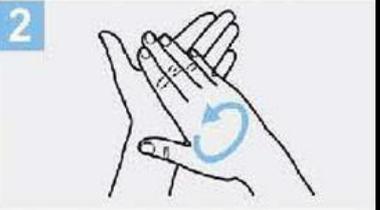
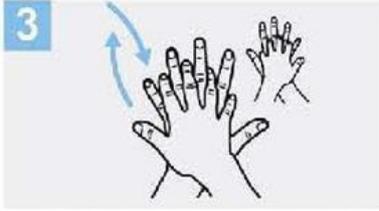
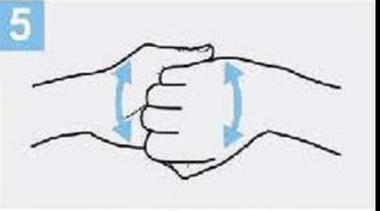
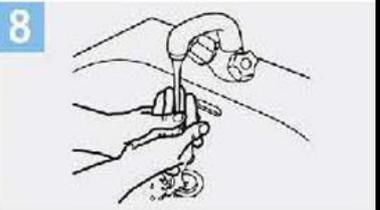
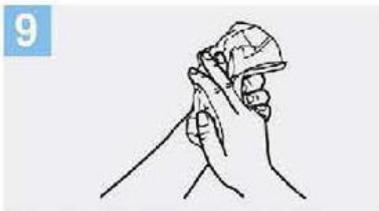
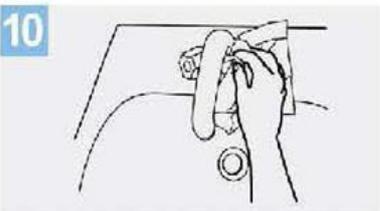
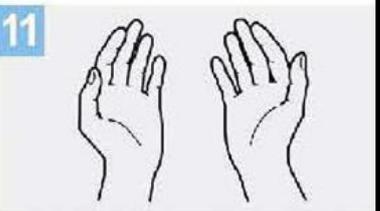
Anexo 15.6
Instructivo de descarga de la aplicación CUIDAR en celular por “Play Store” de su dispositivo



Profesionales Intervinientes	Responsable por la Institución	Indice de Revisión	Fecha de Validez	Página
	Sr. Vicedecano Facultad de Artes Arq. Miguel Ángel Rodríguez	Rev. 02- 2020	31 de diciembre de 2020	42

	COMITÉ DE EMERGENCIAS FACULTAD DE ARTES Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	SGSSO_PG COVID19_01 Fecha vigencia: 10-08-2020
	PROCOLO GENERAL SGSSO PG N° 01 Retorno Programado de actividades en la FA en el marco de la pandemia COVID-19	Revisión: 02 Página 43 de 51

Anexo 15.7
Instructivo de higienizar las manos - Lavado de manos con agua y jabón

 <p>0</p>	 <p>1</p>	 <p>2</p>
<p>Mójese las manos con agua;</p>	<p>Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;</p>	<p>Frótese las palmas de las manos entre si;</p>
 <p>3</p>	 <p>4</p>	 <p>5</p>
<p>Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;</p>	<p>Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;</p>	<p>Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;</p>
 <p>6</p>	 <p>7</p>	 <p>8</p>
<p>Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;</p>	<p>Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;</p>	<p>Enjuáguese las manos con agua;</p>
 <p>9</p>	 <p>10</p>	 <p>11</p>
<p>Séquese con una toalla desechable;</p>	<p>Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;</p>	<p>Sus manos son seguras.</p>

Fuente: Organización Mundial de la Salud

Fuente: COE de la Provincia de Córdoba – Anexo 89 Protocolo para la prevención y actuación contra Covid-19

Universidades de la Ciudad de Córdoba

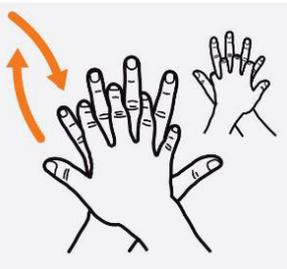
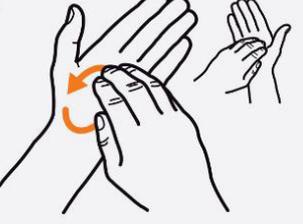
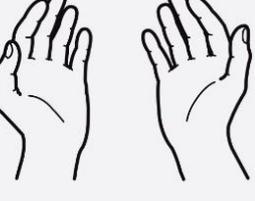
Fuente: Protocolo Básico Preventivo de la UNC

Profesionales Intervinientes	Responsable por la Institución	Indice de Revisión	Fecha de Validez	Página
	Sr. Vicedecano Facultad de Artes Arq. Miguel Ángel Rodríguez	Rev. 02- 2020	31 de diciembre de 2020	43

	COMITÉ DE EMERGENCIAS FACULTAD DE ARTES Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	SGSSO_PG COVID19 01
	PROTOCOLO GENERAL SGSSO PG N° 01 Retorno Programado de actividades en la FA en el marco de la pandemia COVID-19	Fecha vigencia: 10-08-2020
		Revisión: 02
		Página 44 de 51

Anexo 15.8

Instructivo de higienizar las manos – Aplicación de solución hidroalcohólica al 70%

1a 	1b 	2 
Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies.		Frótese las palmas de las manos entre sí.
3 	4 	5 
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.	Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.	Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.
6 	7 	8 
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.	Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.	Una vez secas, sus manos son seguras.

Fuente: Organización Mundial de la Salud

Fuente: COE de la Provincia de Córdoba – Anexo 89 Protocolo para la prevención y actuación contra Covid-19 Universidades de la Ciudad de Córdoba

Profesionales Intervinientes	Responsable por la Institución	Indice de Revisión	Fecha de Validez	Página
	Sr. Vicedecano Facultad de Artes Arq. Miguel Ángel Rodríguez	Rev. 02- 2020	31 de diciembre de 2020	44

	COMITÉ DE EMERGENCIAS FACULTAD DE ARTES Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	SGSSO_PG COVID19 01
	PROTOCOLO GENERAL SGSSO PG N° 01 Retorno Programado de actividades en la FA en el marco de la pandemia COVID-19	Fecha vigencia: 10-08-2020
		Revisión: 02
		Página 45 de 51

Anexo 15.9
Instructivo de colocación y retiro de protector respiratorio

EMERGENCIA PANDEMIA COVID-19

CORRECTA COLOCACIÓN Y RETIRO DE PROTECTOR RESPIRATORIO

Antes de iniciar el proceso de colocación de un protector respiratorio lávelase las manos con agua y jabón, o con alcohol en gel o alcohol al 70%. Es fundamental garantizar la higiene y desinfección de las manos.

PASOS A SEGUIR



1. Retire el protector del envase.



4. Pase el elástico inferior y colóquelo debajo de la oreja y sobre el cuello.



2. Coloque la máscara sobre la palma de la mano con los elásticos libres. No tocar el interior del mismo.



5. Ajuste los costados de la nariz utilizando los dedos.



3. Coloque la máscara sobre su cara con la pieza nasal sobre su nariz. Pase el elástico superior sobre su cabeza.



6. Ajuste correctamente la máscara.

Para verificar que el protector respiratorio se encuentre correctamente colocado posicione las manos como se indica en el punto 5, inhale y exhale suavemente, de ser necesario ajuste el pliegue de la nariz o los elásticos.

También se debe tener en cuenta:

- Los protectores pierden su efectividad si se utilizan con barba o bigote.
- Nunca manipular la máscara con las manos sucias.
- Los protectores deben ser retirados a través del elástico y sin tocar su frente.

Profesionales Intervinientes	Responsable por la Institución	Indice de Revisión	Fecha de Validez	Página
	Sr. Vicedecano Facultad de Artes Arq. Miguel Ángel Rodríguez	Rev. 02- 2020	31 de diciembre de 2020	45

	COMITÉ DE EMERGENCIAS FACULTAD DE ARTES Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	SGSSO_PG COVID19 01
	PROTOCOLO GENERAL SGSSO PG N° 01 Retorno Programado de actividades en la FA en el marco de la pandemia COVID-19	Fecha vigencia: 10-08-2020
		Revisión: 02
		Página 46 de 51

Anexo 15.10

Recomendaciones de limpieza y desinfección Interna de vehículos

Al finalizar la tarea cotidiana en el establecimiento se deberá higienizar y desinfectar el vehículo y los elementos de trabajos utilizados, con solución desinfectante como ser "Alcohol al 70% (7 partes de alcohol líquido + 3 partes de agua)".

Posición del vehículo: apagar motor, ajustar freno de manos, retirar llave y colocarla sobre el tablero, subir ventanillas.

1. Para limpiar el vehículo, deberá utilizar los siguientes elementos:
 - a. Barbijo
 - b. Preferentemente protección facial



2. Limpieza del interior del vehículo en forma habitual paños húmedos en partes duras y blandas del habitáculo principal del mismo. Evitar el uso de escobillas o cepillos, evitando levantar polvo.
3. Preparar solución de agua y alcohol al 70%. Rociar utilizando aplicadores manuales en tapizados, manijas de apertura interna, levanta cristales, tablero, freno de mano, palanca de cambios, radio, etc. Repasar con paño limpio y humedecido con la solución preparada en las partes duras.
4. Encender el vehículo, luego el sistema de aire acondicionado del vehículo o el sistema de ventilación en modo recirculación y pulverizar debajo del tablero para que ingresen las microgotas de la preparación y desinfecte el sistema de circulación de aire.
5. Mantener encendido el vehículo, apagar el aire acondicionado y encender la calefacción al máximo durante 5 minutos, con las puertas y cristales cerrados.
6. Apagar el sistema de calefacción y dejar ventilar el vehículo con las puertas y cristales abiertos.



Fuente: COE de la Provincia de Córdoba – Anexo 89 Protocolo para la prevención y actuación contra Covid-19 Universidades de la Ciudad de Córdoba

Profesionales Intervinientes	Responsable por la Institución	Indice de Revisión	Fecha de Validez	Página
	Sr. Vicedecano Facultad de Artes Arq. Miguel Ángel Rodríguez	Rev. 02- 2020	31 de diciembre de 2020	46

	COMITÉ DE EMERGENCIAS FACULTAD DE ARTES Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	SGSSO_PG COVID19 01
	PROTOCOLO GENERAL SGSSO PG N° 01 Retorno Programado de actividades en la FA en el marco de la pandemia COVID-19	Fecha vigencia: 10-08-2020
		Revisión: 02
		Página 47 de 51

Anexo 15.11

Recomendaciones para el manejo de residuos domiciliarios para casos de coronavirus sospechados, posibles o confirmados

1. Suspender la separación de reciclables.
2. Colocar los residuos del paciente en una bolsa colocada dentro de un tacho con tapa y pedal en la habitación de aislamiento.
3. No completar las bolsas de residuos hasta el tope y asegurar su perfecto cierre.
4. Utilizando barbijo y guantes (descartables o de látex lavables) para retirar la bolsa de la habitación de aislamiento y desinfectar el tacho de basura.
5. Colocar la bolsa cerrada dentro de una segunda bolsa, donde se colocarán los guantes y barbijos utilizados.
6. Colocar la 2da bolsa dentro de una 3era bolsa con un cartel con el rótulo "NO ABRIR" pegado en la bolsa.
7. Lavarse bien las manos con jabón luego de manipular los residuos.
8. Conservar los residuos 72 horas en el hogar antes de sacarlos para su recolección.

GESTIÓN SEGURA DE LOS RESIDUOS DOMICILIARIOS

Recomendaciones para hogares con personas diagnosticadas con Covid-19, casos a confirmar y personas que viajaron al exterior y se encuentran en periodo de aislamiento.

Cesto 1: Residuos tradicionales de familia del paciente o caso sospechoso.



Si en tu pueblo o ciudad se separan residuos, sacá todo junto el día de recolección no recuperable.



Depositá tus residuos tradicionales en una sola bolsa.



Una vez completa, cerrala herméticamente, colocala dentro de otra bolsa y dejala en el patio o balcón durante 48hs.



Pasadas las 48hs., con guantes de látex para mayor seguridad, colocá los residuos en una tercera bolsa.



Sacá la bolsa para su recolección y rociála con la solución desinfectante.

Cesto 2: Residuos producidos por persona aislada:



Depositá los residuos de la persona que tiene Coronavirus en un cesto exclusivo para esto.



Rociá el contenido del cesto con solución desinfectante. Una vez completa, cerrá la bolsa herméticamente y colocala dentro de otra bolsa, rociála y dejala en el patio o balcón durante 72hs.



Pasadas las 72hs., con guantes de látex para mayor seguridad, colocá los residuos en una tercera bolsa.



Sacá la bolsa para su recolección y rociála con la solución desinfectante.

SOLUCIÓN DESINFECTANTE

Prepará en un rociador:
1L de agua y 40cc de lavandina comercial (8 cucharaditas).

Fuente: COE de la Provincia de Córdoba – Apéndice 2 del Anexo 18 Bioseguridad – Recomendaciones para el manejo de residuos domiciliarios
 Medidas basadas en recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación
 Infografías del Gobierno de la Provincia de Santa fe

Profesionales Intervinientes	Responsable por la Institución	Indice de Revisión	Fecha de Validez	Página
	Sr. Vicedecano Facultad de Artes Arq. Miguel Ángel Rodríguez	Rev. 02- 2020	31 de diciembre de 2020	47

	COMITÉ DE EMERGENCIAS FACULTAD DE ARTES Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	SGSSO_PG COVID19 01
	PROTOCOLO GENERAL SGSSO PG N° 01 Retorno Programado de actividades en la FA en el marco de la pandemia COVID-19	Fecha vigencia: 10-08-2020
		Revisión: 02 Página 48 de 51

01

Si en su domicilio hay una persona en aislamiento o en cuarentena,

no separe y deposite todos los residuos producidos por la persona confinada (incluido el material desechable utilizado por la persona enferma y sus cuidadores, guantes, pañuelos, mascarillas...) en una bolsa bien cerrada **manejada con guantes**.

03

En el resto de hogares,

deposite los residuos con normalidad, siempre dentro de los contenedores.



02

Esta bolsa se introducirá en una segunda bolsa (incluidos los guantes de manipulación) **y este doble embolsado**, bien cerrado, se meterá en una **tercera bolsa**, también bien cerrada, con el resto de los residuos producidos en la vivienda, depositándose finalmente en el contenedor gris (resto de residuos).



04

Si se observa un contenedor lleno,

no dejes los residuos fuera y llama al teléfono del servicio de recogida de tu Ayuntamiento.





05

Se recomienda abrir y cerrar los contenedores siempre con guantes



Muchas gracias
por su colaboración

Fuente: COE de la Provincia de Córdoba – Apéndice 2 del Anexo 18 Bioseguridad – Recomendaciones para el manejo de residuos domiciliarios
Infografías del periódico de Valencia - España

Profesionales Intervinientes	Responsable por la Institución	Indice de Revisión	Fecha de Validez	Página
	Sr. Vicedecano Facultad de Artes Arq. Miguel Ángel Rodríguez	Rev. 02- 2020	31 de diciembre de 2020	48

	COMITÉ DE EMERGENCIAS FACULTAD DE ARTES Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	SGSSO_PG COVID19 01
	PROTOCOLO GENERAL SGSSO PG N° 01 Retorno Programado de actividades en la FA en el marco de la pandemia COVID-19	Fecha vigencia: 10-08-2020 Revisión: 02 Página 49 de 51

Los residuos generados por el paciente deben disponerse en una bolsa, colocada dentro de un **TACHO DE USO EXCLUSIVO PARA ESTOS FINES, EN LA HABITACIÓN DE AISLAMIENTO.**



El tacho debe tener tapa y pedal para su apertura.

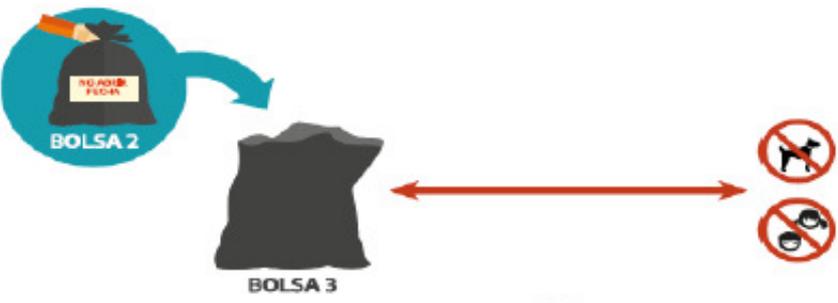
Antes de que la **BOLSA 1** se llene, se debe cerrar y poner dentro de la **BOLSA 2** **CON UN RÓTULO QUE INDIQUE: "NO ABRIR" Y LA FECHA.**

En la **BOLSA 2** se colocan también los guantes, mascarilla y otros elementos de limpieza que utilice quien cuide a la persona afectada.



Asegúrate que **LA BOLSA DE RESIDUOS SEA GRUESA, quede bien cerrada y que nada de lo que contiene se salga.**

Cerrada la **BOLSA 2** se incorpora a la **BOLSA 3**, la de residuos domiciliarios comunes, que se mantendrá **FUERA DEL ALCANCE DE NIÑOS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA.**



Posteriormente, se debe proceder al **LAVADO DE MANOS CON ABUNDANTE AGUA Y JABÓN POR 40/60 SEGUNDOS.**



Fuente: COE de la Provincia de Córdoba – Apéndice 2 del Anexo 18 Bioseguridad – Recomendaciones para el manejo de residuos domiciliarios
 Infografías del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible – OPDS Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Profesionales Intervinientes	Responsable por la Institución	Indice de Revisión	Fecha de Validez	Página
	Sr. Vicedecano Facultad de Artes Arq. Miguel Ángel Rodríguez	Rev. 02- 2020	31 de diciembre de 2020	49

	COMITÉ DE EMERGENCIAS FACULTAD DE ARTES Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	SGSSO_PG COVID19 01
	PROTOCOLO GENERAL SGSSO PG N° 01 Retorno Programado de actividades en la FA en el marco de la pandemia COVID-19	Fecha vigencia: 10-08-2020 Revisión: 02 Página 50 de 51

Anexo 15.12

Cartelería de uso de EPP y señalización sobre las medidas de seguridad y recomendaciones de higiene por pandemia de la Covid-19

Medidas de prevención

Covid-19



ZONA DE DESINFECCIÓN



PROHIBIDO EL CONTACTO



NO PASAR SIN CONTROL DE TEMPERATURA



DESINFECTAR LOS OBJETOS QUE USAS CON FRECUENCIA



TOSER Y ESTORNUDAR CON EL PLIEGUE DEL CODO O EN UN PAÑUELO



MANTENER DISTANCIA FISICA DE 1,5 METROS



LAVARSE LAS MANOS MÍNIMO 20-40 SEGUNDOS



NO TOCARSE LA BOCA, NARIZ NI OJOS



DESINFECTAR EL CALZADO ANTES DE ENTRAR



CUBRIR LA BOCA Y NARIZ CON MASCARILLA



Medidas de prevención Covid-19



CONTROL OBLIGATORIO DE TEMPERATURA



Profesionales Intervinientes	Responsable por la Institución	Indice de Revisión	Fecha de Validez	Página
	Sr. Vicedecano Facultad de Artes Arq. Miguel Ángel Rodríguez	Rev. 02- 2020	31 de diciembre de 2020	50

	COMITÉ DE EMERGENCIAS FACULTAD DE ARTES Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional	SGSSO_PG COVID19 01
	PROCOLO GENERAL SGSSO PG N° 01 Retorno Programado de actividades en la FA en el marco de la pandemia COVID-19	Fecha vigencia: 10-08-2020
		Revisión: 02
		Página 51 de 51

Anexo 15.13

Teléfonos de emergencias disponibles en el ámbito de la UNC para emergencias por pandemia de la Covid-19

TELÉFONOS DE EMERGENCIAS

GUARDIA SEGURIDAD FÍSICA UNC
5353999/4473999

SERVICIO DE EMERGENCIA MÉDICA
ECO 0810-888-3226

SERVICIO DE BOMBEROS DE LA UNC
157349683

ART GALENO
0-800-333-1400

COE DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
0-800-122-1444 – Opción 3

ASCENSOR
155950697 – 4513159

Profesionales Intervinientes	Responsable por la Institución	Indice de Revisión	Fecha de Validez	Página
	Sr. Vicedecano Facultad de Artes Arq. Miguel Ángel Rodríguez	Rev. 02- 2020	31 de diciembre de 2020	51